



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO NEOGRANADINO

Políticas para la
gobernanza en la UMNG
(2019-2023)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO NEOGRANADINO

Políticas para la gobernanza en la UMNG (2019-2023)



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

COMPROMISO GRANADINO CON LA EXCELENCIA

RECTOR

Brigadier General Luis Fernando Puentes Torres Ph.D.

VICERRECTOR GENERAL

Brigadier General Alfonso Vaca Torres

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Mayor General José Mauricio Mancera Castaño

VICERRECTORA ACADÉMICA

Martha Lucia Oviedo Franco

VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES

Clara Lucia Guzmán Aguilera

VICERRECTOR DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA

Coronel Gustavo Enrique Becerra Pacheco



Código de Buen Gobierno Neogranadino
© Universidad Militar Nueva Granada

Publicación revisada y actualizada 2021.

Todos los derechos reservados y se acoge en un todo a la Ley 23 de 1982, artículo 32°.

Prospectivo para la Universidad Militar Nueva Granada al 2035.

El presente documento se encuentra publicado en el portal web en el siguiente enlace:
<https://www.umng.edu.co/comunicados-rectoria>

TABLA DE CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN</i>	7
<i>Presentación</i>	12
Objetivos y alcance del Código de Buen Gobierno Neogranadino.....	12
<i>1. Generalidades del Código de Buen Gobierno Neogranadino</i>	15
<i>1.1 Órganos de Gobierno de la UMNG</i>	15
1.2 Comité de Buen Gobierno.....	16
1.3 Principios orientadores del Buen Gobierno	16
1.3.1 Prevalencia de los intereses institucionales:.....	16
1.3.2 Toma de decisiones con base en evidencias:.....	17
1.3.3 Declaración de los grupos de interés y fluida relación con ellos.....	17
1.3.4 Gestión eficiente y eficaz de los recursos.....	17
1.3.5 Cultura de rendición de cuentas.....	17
1.4 Resolución de controversias.....	17
1.5 Promotor del Código de Buen Gobierno Neogranadino	17
1.6 De la adopción vigencia, divulgación y reforma del Código de Buen Gobierno.....	17
<i>2. De la orientación estratégica</i>	18
2.1 Identificación y naturaleza de la Institución.....	18
2.2 Compromiso con la misión, visión y objetivos corporativos o misionales.....	18
2.2.1 Misión.....	18
2.2.2 Visión.....	18
2.2.3 Objetivos institucionales.....	18
2.3 Planes, programas y proyectos de la Institución.....	19
2.3.1 Objetivos estratégicos institucionales.....	19
2.3.2 Megaproyectos institucionales	19
2.3.3 Proyectos institucionales	19
2.3.4 Factores de observación y seguimiento.....	19
2.4 Principios universitarios	19
2.4.1 Autonomía universitaria	19
2.4.2 Excelencia y calidad académica	20
2.4.3 Universalidad.....	20
2.4.4 Responsabilidad social	20
2.4.5 Democracia.....	20
2.4.6 Sostenibilidad	20
2.4.7 Transparencia.....	20
2.4.8 Planeación.....	20
2.4.9 Autorregulación	21
2.4.10 Cooperación	21
2.4.11 Internacionalización.....	21
2.5 Códigos de ética de la UMNG	21
2.5.1 Código ético moral de los servidores públicos de la Universidad Militar Nueva Granada.....	21

2.5.2	Código de ética del docente neogranadino	22
2.5.3	Código de honor del estudiante neogranadino	22
2.6	Reconocimiento de grupos de interés.....	22
2.7	Relaciones con los grupos de interés	23
2.8	Lineamientos de una Política Inclusiva Distintos somos todos	24
3.	<i>De las Políticas de Buen Gobierno</i>	24
3.1	<i>Aplicación y responsables</i>	24
3.2	<i>Compromiso con los fines del Estado</i>	25
3.3	<i>Compromisos con la gestión</i>	25
3.3.1	Políticas institucionales	25
3.3.2	Gestión estratégica.....	26
3.3.3	Gestión presupuestal.....	26
3.3.4	Gestión de control.....	26
3.3.5	Gestión de evaluación.....	27
3.4	Compromisos con los procesos misionales	27
3.5	Compromiso con la docencia	27
3.6	Compromiso con la investigación	27
3.7	Compromiso con la proyección social	28
	y la extensión.....	28
3.8	Compromiso de Bienestar Universitario	29
3.9	Relación con estudiantes	30
3.10	Relación con asociaciones y egresados	31
3.11	Relación con docentes.....	31
3.12	Relación con personal administrativo	31
3.13	Relación con contratistas o proveedores	32
3.14	Relación con el sector Defensa	32
3.14.1	Programa Batallón de Sanidad	32
3.14.2	Programa Saber para Servir.....	32
3.14.3	Programa Horizonte productivo	32
3.14.4	Escuela Naranja de Carreras Técnicas Tecnologías ENATEC	33
3.15	Relación con los padres de familia y los acudientes	33
3.16	Relación con la comunidad en general.....	34
3.17	Relación con gremios y el sector productivo	34
3.18	Las Relaciones internacionales y la UMNG.	34
3.19	Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor	35
3.20	Compromiso de confidencialidad	35

3.21	Responsabilidad con el acto de delegación.....	35
4.	De las Políticas en relación con los Órganos de Control.....	36
4.1	Relación con órganos de control interno.....	36
4.1.1	La Oficina de Control Interno de Gestión.....	36
4.1.2	La Oficina de Control Interno Disciplinario.....	36
4.1	Relación con órganos de control externo.....	37
5	De las políticas administrativas y de gestión.....	37
5.1	Política de responsabilidad social.....	37
5.2	Compromiso frente al Plan Anticorrupción, Atención y Participación al Ciudadano.....	37
5.3	Compromiso frente a la transparencia y al acceso a la información pública.....	38
5.4	Compromiso frente a la participación.....	38
5.5	Compromiso frente a la rendición de cuentas.....	38
5.6	Compromiso frente al servicio al ciudadano.....	38
5.7	Política sobre conflictos de interés.....	39
5.8	Política de gestión del talento humano.....	39
5.9	Compromiso frente al Plan Estratégico.....	39
	de Recursos Humanos.....	39
5.10	Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes.....	39
5.11	Compromiso frente a la capacitación.....	39
5.12	Compromiso frente al bienestar institucional e incentivos.....	40
5.13	Política de Eficiencia Administrativa.....	40
5.14	Compromiso frente a la gestión de la calidad.....	40
5.15	Compromiso frente a la racionalización.....	41
	de trámites.....	41
5.16	Compromiso frente a la modernización institucional.....	41
5.17	Compromiso frente a la gestión de tecnologías de la información y la comunicación.....	41
5.18	Compromiso frente a la gestión documental.....	42
5.19	Política de gestión financiera.....	42
5.20	Compromiso frente a la programación y ejecuciones presupuestales.....	43
5.21	Compromiso frente al PAC.....	43
5.22	Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones.....	43
5.23	Política de comunicación e información.....	43
5.24	Compromiso frente al gobierno en línea.....	44

5.25	<i>Política de responsabilidad frente al medio ambiente</i>	44
5.26	<i>Política de administración de riesgos</i>	44
5.27	<i>Compromiso frente al MECI</i>	44
6.	<i>Articulación de la gestión rectoral 2019-2023 en el contexto de las Políticas Institucionales.</i>	45
	Difusión con los grupos de interés	46
6.1	Desde la dimensión de la Gestión del talento humano.....	46
6.2	Desde la dimensión de la Autoevaluación y acreditación.....	47
6.3	Desde la dimensión de Bienestar universitario	47
6.4	Desde la dimensión de la responsabilidad social - incentivos	48
6.5	Desde la dimensión del fortalecimiento académico.....	48
6.6	Desde la dimensión de la Internacionalización y el Multilingüismo	48
6.7	Desde la dimensión de la investigación	49
6.8	Desde la dimensión de la extensión y proyección social	49
6.9	Desde la dimensión de la Gestión Administrativa - racionalización de trámites procedimientos administrativos bajo el enfoque de gestión del cambio.....	50
6.10	Desde la dimensión del buen trato.	51
	<i>Conclusiones</i>	51
	<i>Referencias</i>	52

INTRODUCCIÓN

El contenido del presente documento está orientado a la articulación de las políticas sectoriales, el quehacer de la Universidad del futuro y las políticas institucionales; estas a su vez, de manera breve se explicarán enfatizando en la transversalidad con las funciones de planear, planificar, ejecutar, verificar y actuar de manera transparente en todo el periodo rectoral. Conscientes de la gran responsabilidad que significa la administración pública, se diseñaron políticas claras en concordancia con la normatividad vigente del país. El Código de Buen Gobierno de la Universidad Militar Nueva Granada se articula con los lineamientos impartidos por la Guía para la creación e implementación de códigos de buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, con el que se pretende unificar las políticas y estrategias a nivel nacional entre las instituciones que componen el Sistema Universitario Estatal de Colombia (SUE)¹.

Los planes y proyectos de diferente índole que forman parte del acervo escrito de la Universidad Militar Nueva Granada, enfatizan en el desarrollo de diversos tópicos debidamente aprobados por el Consejo Superior Universitario que es el máximo órgano colegiado de la institución el cual desempeña el rol de cuidar y proteger, de aportar significativamente al progreso y bienestar y de participar activamente en las decisiones relevantes para el crecimiento institucional, y en virtud de ello no pueden presentarse cambios bruscos que vulneren las decisiones legalmente aprobadas. Si la situación lo amerita con el fin de innovar los procesos y proyectos, deberá someterse al dialogo, análisis y aprobación constante por parte del Consejo Superior Universitario quienes orientan sus decisiones aportando a la misión y a los documentos maestros referenciados en el acuerdo 05 de 2013 (Proyecto institucional de la Universidad Militar Nueva Granada).

El concepto de participación constructiva y respetuosa tendrá el mayor espacio dentro del ámbito decisorio en la Universidad. El escuchar, hablar, sentir e interactuar con la comunidad, permitirá consensos y construcción mancomunada de proyectos que beneficien a todos. La consolidación de soluciones negociadas, debe ser el resultado del trabajo en equipo y para todo, un solo equipo Neogranadino. Las instancias decisorias y las decisiones deben ser el sentir de todos.

Para ello, la Universidad Militar Nueva Granada viene identificando e integrando a los grupos de interés institucionales, bajo el enfoque de participación, el cual implica dar a conocer todas aquellas iniciativas y políticas institucionales plasmadas en las diferentes estrategias y actividades que se gestionan, lo que conduce a promover espacios para escuchar e interactuar activamente con los grupos de interés. La participación activa de los grupos de interés permite aportar al comportamiento responsable que debe tener la entidad con la sociedad, en virtud a las necesidades identificadas, siempre y cuando se trabaje en el nivel más complejo de la participación, el cual pretende que los interesados se constituyan como actores proactivos en el crecimiento de la Universidad.

¹ Guía para la creación e implementación de Códigos de Buen Gobierno del Ministerio de Educación Nacional, septiembre de 2013

La Universidad Militar Nueva Granada es una institución joven que, por acción de sus directivos desde su fundación, ha logrado posicionarse en el concierto nacional por su calidad académica y el cumplimiento de las normas dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional. Su compromiso con el sector Defensa, le proporciona un credo propio y la compromete con el desarrollo nacional, en torno a la seguridad del Estado y a los desafíos sociales, políticos, económicos y ambientales. Es una realidad que sus egresados gozan del aprecio profesional en el sector público y privado y en algunas ramas del saber. Se posicionan en los primeros lugares entre egresados de universidades caracterizadas por su seriedad, calidad y reconocimiento público.

La docencia como función sustantiva constituye el eje fundamental sobre el cual reposan las actividades académicas, relacionadas con la responsabilidad de formar los futuros dirigentes del país. Es por eso, que se debe capacitar a los docentes en todas las ramas del saber y apoyar las iniciativas individuales para la formación posgradual, doctoral y posdoctoral. Solo así, será posible el aseguramiento de las condiciones apropiadas para lograr los objetivos expuestos en el Plan Rectoral 2019-2023 “Compromiso granadino con la excelencia”, el Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2030 “Equidad sostenible con la excelencia”, el Plan Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto Institucional (PI).

La Universidad Militar Nueva Granada se destaca como una de las instituciones más importantes, actualizadas y prestigiosas en el marco de sus funciones sustantivas de docencia, extensión e investigación científica en Colombia y en Latinoamérica. Su infraestructura actual, asegura que los planes y programas proyectados para el futuro se puedan gestionar, sin mayor dificultad.

La acreditación institucional es un requisito obligatorio para garantizar que una institución universitaria cumple con las condiciones mínimas para ofrecer programas de calidad y formación profesional acorde a las necesidades locales y globales. En esta etapa rectoral se asumirá la renovación de la acreditación institucional multicampus como la forma más idónea de hacer de la UMNG un compromiso Neogranadino constante con la excelencia y con altos estándares de calidad. Entendiendo que el contexto nacional e internacional, es cada día más exigente en búsqueda de parámetros que articulen la oferta con los retos actuales de la sociedad.

En materia de investigación será necesario fortalecer significativamente las actividades, con el fin de lograr los resultados de las labores académicas y de formación propuestos. Las patentes, libros, revistas indexadas, artículos científicos, inventos y presentación de soluciones a los problemas actuales son elementos que ratifican la efectividad de los procesos de una universidad de calidad. La teoría y las enseñanzas en el aula deben materializarse en productos tangibles para ser competitivos en un medio globalizado.

Los programas doctorales propenden por la formación de investigadores y Colombia es de los países que presenta una tasa inferior de doctores graduados actualmente. Es necesario presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, las condiciones mínimas de calidad para iniciar programas doctorales por lo menos en las siguientes áreas del conocimiento: ingeniería, economía, ciencias de la tierra, humanidades, ciencia

y tecnología en primera instancia. No es coherente hablar de investigación, si no se cuenta con programas académicos que faciliten el desarrollo de investigación en los diferentes tópicos de interés local y global.

La internacionalización de la educación requiere de acciones concretas que superen las intenciones verbales o escritas y se consoliden mediante el intercambio de docentes y estudiantes aprovechando las ventajas competitivas que promuevan los convenios con universidades y entidades extranjeras de reconocido nivel académico y científico. Con la actual infraestructura, se considera que los planes y programas proyectados para el futuro, puedan realizarse a plenitud. Esta línea de acción promueve el intercambio de conocimiento, amplía las oportunidades, y faculta a estudiantes y docentes para vencer resistencias y dificultades, en búsqueda de integrarse en escenarios pluralistas y multiculturales.

La doble titulación es una realidad entre las universidades con proyección internacional y está ligada a diferentes variables relacionadas con la calidad y otras condiciones que garantizan suficiencia académica y vocación científica certificada. La Universidad Militar Nueva Granada debe alcanzar a corto plazo, los parámetros exigidos para ofrecer a sus estudiantes posibilidades que permitan una mayor expansión de manera autónoma en el mundo global.

El origen de la Universidad Militar Nueva Granada se articula con los proyectos institucionales del sector Defensa, promoviendo la justicia, la equidad, el respeto por los valores humanos y contribuyendo a su desarrollo y al de la sociedad en general a través de su componente misional. Por consiguiente, analizando las situaciones derivadas del conflicto armado interno y sus diferentes desafíos, la Universidad implementa incentivos económicos para excombatientes, personal militar retirado y activo, personal de la policía y de su grupo familiar, con el fin de satisfacer las necesidades actuales y aportar a los programas bandera del posconflicto.

En lo relacionado con el talento humano, la asignación de cargos en todos los niveles deberá responder a las necesidades institucionales y a las capacidades de los interesados mediante procesos democráticos y convocatorias abiertas que garanticen calidad y equidad. Por esta razón, no habrá cargo sin manual de funciones ni funcionario sin cargo debidamente perfilado y justificado. El talento humano debe orientar el cumplimiento de la misión institucional y en tal virtud, la capacitación continuada debe ser la regla que garantice la calidad de los funcionarios a todo nivel.

El estado actual de la educación en Colombia después de muchos diagnósticos requiere de la aplicación de métodos probados para la solución de viejos problemas que la aquejan y que son de común conocimiento. No es posible manejar lo que no se conoce y en el campo de la educación superior, la gerencia de instituciones universitarias implica, preparación, conocimiento, experiencia, solvencia moral, manejo de equipos de trabajo e innovación.

Las herramientas modernas en el sector de la educación permiten en la actualidad, la toma de decisiones en situaciones reales e hipotéticas, logrando la confianza del profesional egresado mediante el empleo de herramientas didácticas de tecnología de punta que además de ser aplicables a todos los campos, coadyuvan

a la evaluación de las competencias en todas las áreas del saber. Hoy en día las salas de simulación y análisis de crisis tienen una importancia vital para quienes deben tomar decisiones en momentos cruciales. Aparece entonces, la necesidad de implementar software que evalúe en tiempo real la capacidad de toma de decisiones en situaciones de contingencia; son las herramientas clave para preparar al profesional del mañana que deberá conjugar esas lides con sus conocimientos para la simulación de. Juego gerencial o de roles, análisis de crisis, aplicabilidad de normativa y otras aplicaciones para la toma de decisiones, son actividades que pueden contribuir al desarrollo de estas ideas.

La formación de líderes desde la academia requiere del conocimiento y aplicación del pensamiento estratégico, juegos de roles, gerencia estratégica, aplicables a los tomadores de decisiones. En todas las facultades deberán existir los recursos tecnológicos y humanos para realizar esta clase de ejercicios y garantizar la formación de nuevos líderes con visión futurista.

Basados en el concepto de pertinencia, entendemos la necesidad de crear nuevos programas, acordes a las necesidades del país, pero, con el compromiso serio de ofrecer estudios de competitividad y análisis de capacidades que reflejen la realidad y, los ya existentes, acoplarlos bajo reformas curriculares serias y comprometidas con nuestra sociedad y las necesidades nacionales con visión globalizada.

La Universidad Militar Nueva Granada debe contribuir a la formación de técnicos en todas las áreas del saber. No solamente en el campo profesional sino en los ejecutores de los proyectos. La escuela de tecnología por ciclos propedéuticos es una necesidad para complementar la preparación integral de los futuros técnicos del país. Es necesaria la activación de nuevos programas coherentes con la misión institucional del sector Defensa, como la tecnología en investigación judicial y criminalística, por ejemplo.

El Gobierno Nacional se esfuerza por orientar el fuero militar que requiere de estructuras que le permitan direccionar los nuevos roles que imponen a las Fuerzas Militares y de Policía, desempeñarse de manera idónea y legítima en el campo de batalla. Corresponde a la Universidad Militar Nueva Granada asumir la necesidad de formar con la suficiente idoneidad para cumplir estos roles. De igual manera para otras áreas del sector Defensa como la geografía, administración de la seguridad, la tecnología militar aplicada a los asuntos del sector castrense.

El producto más valioso de la Universidad Militar Nueva Granada son sus egresados, y por lo tanto deberán contar con el apoyo permanente para no perder de vista los propósitos con que se fundan sus asociaciones. La Universidad Militar Nueva Granada debe asumir su responsabilidad para acoger a quienes tuvieron la fortuna de formarse en sus aulas y alcanzar un título profesional, mediante programas de educación continuada, atractivos para quienes mantienen nexos con la Universidad.

El bienestar universitario debe considerarse para estudiantes, docentes y personal administrativo como un medio para motivar y empoderar a quienes se sienten hijos de la Universidad. El acuerdo que reglamenta el bienestar universitario propende por la existencia de herramientas que permitan estimular, a quienes

cumplen la tarea de formar, enseñar y educar líderes para el país. Debe ser un bienestar integral, democrático, equitativo y no sectorial.

La Universidad Militar Nueva Granada debe sentirse como alma mater de quienes han pertenecido a las FF.MM. para que se arraigue, no solo por el vínculo académico sino por la necesidad de entregar sus conocimientos y experiencias, rompiendo paradigmas relacionados con la desactualización tecnológica. Es necesario organizar maestrías y doctorados relacionados con el sector Defensa que den cabida al personal retirado de las FF.MM.

Existen cursos de acción que tanto el Gobierno Nacional, la política sectorial y el quehacer universitario, han venido forjando para evitar el desconocimiento de asuntos que, obligan a articular las políticas que coadyuven a la gobernanza de una institución que por su naturaleza es modelo nacional e internacional en la actualidad.

El presente documento contiene las políticas institucionales que orientan la gestión y el quehacer institucional, contribuyendo con la gobernanza y la gobernabilidad y con el objetivo de satisfacer las necesidades de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada.



Brigadier General (R.A.) **Luis Fernando Puentes Torres**, Ph.D.
Rector Universidad Militar Nueva Granada



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Presentación

El surgimiento de los códigos de buen gobierno cobra vigencia a partir de los cambios generados por la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las condiciones del ambiente de negocios derivado del crecimiento y la difusión del conocimiento, en donde el rol de lo público ha marcado diferencias significativas por el acceso a la información, los procesos de rendición de cuentas y los fenómenos asociados a la corrupción.

El papel de las instituciones de educación pública en especial desde su designación como un bien público o en vía de privatización, han trasladado a la ciudadanía una preocupación sobre la gestión de recursos, la oferta de programas pertinentes y los resultados en mejoramiento de la calidad de vida.

Estos procesos de apertura social sobre la comunicación de resultados y el sentido y defensa de lo público como derecho, ha encontrado en los últimos años una serie de variables que hacen de la educación superior, de su gobernanza y gobernabilidad, un intrincado sistema de requerimientos en los cuales, el acceso selectivo de aspirantes, la competitividad generada por los rankings y el cada vez más escaso apoyo del Estado en la relación de gasto público por estudiante, obligan a que el papel de buen gobierno procure visiones de sostenibilidad a mediano y largo plazos.

Suponer la existencia de buenas prácticas, comportamientos éticos, y la generación de sistemas de calidad, no garantiza que la institución enfrente por sí sola, contingencias derivadas de la velocidad en los cambios, la capacidad de respuesta y la función de vigía sobre la ruta trazada, razón por la cual, la construcción, reconocimiento, aplicación evaluación y mejora de los códigos institucionales, en especial de buen gobierno, coadyuvan a que el

compromiso que asume la Universidad Militar Nueva Granada a través de este instrumento, guarde correspondencia con las estrategias de planeación estratégica, prospectiva y gestión con las que cuenta la Institución, con el único fin de preservar la transparencia, la gobernanza y la gobernabilidad en la ejecución de los procesos institucionales, en el marco de una nueva comprensión de participación social.

La puesta en marcha de este código promueve un mayor sentido de pertenencia y compromiso por parte de todos los funcionarios, y supone la creación de oferta de valor para todos los grupos de interés institucionales, fortaleciendo de esta manera las estrategias de direccionamiento estratégico.

Al tener claridad acerca de los compromisos éticos adquiridos por la Institución, se reconocen e implementan las buenas prácticas para su cumplimiento, aspectos que promueven autoridad, claridad y confianza sobre la gestión adelantada, y demuestran el interés particular de la Universidad por cumplir cabalmente con las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Objetivos y alcance del Código de Buen Gobierno Neogranadino

El Código de Buen Gobierno de la Universidad Militar Nueva Granada tiene como fin garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la gestión académico-administrativa, promoviendo los principios básicos de la gobernanza, gobernabilidad y será asumido por toda la comunidad académica, al igual que por las partes interesadas de esta Institución.

El Código de Buen Gobierno de la Universidad Militar Nueva Granada se alinea con las directrices

dispuestas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en lo que respecta a su Artículo 1.

El objetivo principal del Buen Gobierno según el Acuerdo 02 del 2017 del CESU² es generar recomendaciones e identificar buenas prácticas, orientadas a cualificar el gobierno de las instituciones de educación superior y asegurar así la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

De igual forma pretende, entre otros:

- A. Identificar principios de buen gobierno que les permita a las instituciones de educación superior asegurar la realización de su misión y el desarrollo de sus proyectos institucionales con calidad y pertinencia.
- B. Identificar y describir buenas prácticas de buen gobierno universitario.
- C. Definir herramientas que permiten fortalecer la labor que les corresponden a los máximos órganos colegiados de gobierno, en las instituciones de educación superior. Glosario

Con el fin de tener una plena comprensión, aplicación e interpretación y lograr un entendimiento común de los conceptos desarrollados en el presente código, se muestran a continuación las siguientes definiciones a tener en cuenta, con base en los conceptos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional en su Guía para la creación e implementación de códigos de buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior.

Código de Buen Gobierno: disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

Código de Ética: documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Conflicto de interés: situación en virtud de la cual una persona, debido a su actividad, se encuentra en una posición en la que podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Declaración sobre políticas y compromisos de Buen Gobierno: conjunto de disposiciones de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

² Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Acuerdo 02 del 2017 por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior. Colombia: 2017, p.1.

Gobernabilidad: Según el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)³ es el conjunto de condiciones y recursos que posibilitan a un órgano colegiado de gobierno y a un directivo el ejercicio real y legítimo del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento con calidad y pertenencia de los objetivos y los fines asignados en un contexto institucional específico. El ejercicio real del poder requiere la legitimación de los diversos grupos de interés que se expresan en:

- a) La competencia e idoneidad para gestionar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos. Eficiencia y eficacia.
- b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre los particulares. Integridad.
- c) Los espacios de construcción colectiva para crear una visión compartida e institucional y de comunicación para hacer visibles la forma como se gestiona y los resultados obtenidos. Participación y transparencia.

Gobernanza: Según el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)⁴ Es la coexistencia activa de los elementos de gobierno institucional y de las condiciones y recursos de gobernabilidad en una institución.

Gobierno corporativo: manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Gobierno institucional: Según el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) es el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión, a través de su proyecto institucional, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integridad, transparencia y un enfoque participativo de sus actores.

Grupos de Interés: Según el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) son las personas, agremiaciones o entidades en las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ésta, los cuales pueden ser internos o externos.

Modelo Estándar de Control Interno —MECI: modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios éticos: creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema

³ Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Acuerdo 02 del 2017 por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior. Colombia: 2017, p.3.

⁴ Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Acuerdo 02 del 2017 por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior. Colombia: 2017, p.3.

de valores éticos al que la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de cuentas: deber legal y ético de todo funcionario o institución de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social.

Sistema Integrado de Gestión (SIG): unión armonizada de todos los elementos que conforman la Institución, articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, gestión ambiental, control interno y desarrollo administrativo. El SIG busca garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia, en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, para asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

Balanced Score Card: Es la herramienta que permite a la Universidad Militar Nueva Granada registrar el avance de la gestión llevando a la métrica analítica el cumplimiento de los objetivos institucionales, programas funcionales, estrategias, planes y proyectos institucionales.

Documentos maestros: Son instrumentos que plasman el proceso de planeación institucional y define la orientación el marco de gestión, con un carácter integrador, en el cual se organizan objetivos y metas alcanzables en un horizonte de tiempo determinado. En este se reflejan las necesidades institucionales soportados en una propuesta programática en el cual se focalizan y orientan la participación del capital humano, los recursos físicos y financieros que plasmen el resultado de la gestión administrativa con el desarrollo y crecimiento de la Universidad.

Se consideran los siguientes:

- A. Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- B. Plan Rectoral (PR).
- C. Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- D. Proyecto Institucional (PI).
- E. Proyecto Educativo de Facultad (PEF).
- F. Proyecto Educativo de Programa (PEP).

1. Generalidades del Código de Buen Gobierno Neogranadino

1.1 Órganos de Gobierno de la UMNG

El gobierno de la Universidad se ejerce mediante órganos colegiados.

El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano colegiado de dirección y gobierno, el cual define las políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional, así como la organización académica, administrativa y financiera; vela para que la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales; expide o modifica los estatutos y reglamentos; elige al Rector, y aprueba el presupuesto, los derechos pecuniarios y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

El Consejo Superior Universitario está integrado por:

- El Ministro de Defensa o el Viceministro, quien lo preside.
- El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- El Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado, el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.
- El Director de la Escuela Superior de Guerra.
- El Director de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova.
- Un delegado designado por el presidente de la República que haya tenido vínculos con el sector Universitario o de Defensa.
- Un representante de las directivas académicas.
- Un representante de los docentes.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los egresados.
- Un ex Rector de la Universidad Militar.

1.2 Comité de Buen Gobierno

El Comité de Buen Gobierno estará conformado por las siguientes personas: Rector, Vicerrector General, Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigaciones, Vicerrector del Campus Nueva Granada, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, Jefe de la División de Talento Humano, Jefe de la Oficina de Protección al

Patrimonio y Jefe de la División de Gestión de Calidad.

El Comité de Buen Gobierno Neogranadino asumirá las funciones que se enuncian a continuación:

1. Propender por la apropiación de los principios de autonomía universitaria, excelencia y calidad académica, universalidad, responsabilidad social, democracia, sostenibilidad, transparencia, planeación, autorregulación, cooperación e internacionalización, por parte de toda la comunidad académica.
2. Consolidar la implementación del Código de Buen Gobierno dentro de la UMNG, como instrumento de mejores prácticas de dirección que promuevan la administración pública eficiente y transparente.
3. Promover la transparencia y las buenas relaciones con los grupos de interés, con el fin de proteger el uso de los recursos públicos.

1.3 Principios orientadores del Buen Gobierno

Según lo establecido en el Acuerdo 02 de 2017 son reglas generales o ideas fundamentales que aseguran el eficaz ejercicio de las funciones de dirección para obtener la más alta calidad y la pertinencia del quehacer institucional. Se consideran los siguientes:

1.3.1 Prevalencia de los intereses institucionales:

Teniendo en cuenta los objetivos consagrados en la ley, en la misión y el proyecto educativo institucional, el accionar de los integrantes del máximo órgano colegiado de gobierno debe regirse por los mismos, salvaguardando la institución y evitando los conflictos de intereses.

1.3.2 Toma de decisiones con base en evidencias:

Los máximos órganos de gobierno y directivos deben tomar decisiones orientadas a la realización de la misión y el proyecto educativo institucional con una dirección estratégica adecuada y una gestión de calidad, teniendo como parámetros la transparencia, eficacia y eficiencia, en consecuencia, con la misión institucional.

1.3.3 Declaración de los grupos de interés y fluida relación con ellos

Los máximos órganos de gobierno deberán identificar y definir estrategias para relacionamiento con sus grupos de interés, incluyendo formas de captación, análisis de necesidades y expectativas y cumplimiento de sus principales requisitos.

1.3.4 Gestión eficiente y eficaz de los recursos

Con base en la autonomía universitaria es importante gestionar adecuada y transparentemente los recursos enfatizando que los mismos deben alinearse con el cumplimiento de la misión y el proyecto educativo institucional. Cobra importancia el cuidar, consolidar y preservar los recursos para los futuros estudiantes y la sociedad en general.

1.3.5 Cultura de rendición de cuentas

Los máximos órganos y sus directivos tienen el deber ético de construir la cultura de rendición de cuentas de manera periódica y planeada. Se deberá definir y aprobar los mecanismos para que sea una actividad permanente de conformidad con la gestión institucional.

1.4 Resolución de controversias

Según lo establecido en el Acuerdo 13 de 2010 Estatuto General de la UMNG (vigente), las

controversias derivadas de la aplicación del Código de Buen Gobierno serán solucionadas conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas y los principios y valores asumidos por la Universidad Militar Nueva Granada en este Código de Buen Gobierno.

1.5 Promotor del Código de Buen Gobierno Neogranadino

La alta dirección, de conformidad con el triángulo de gobernabilidad de la UMNG (alta dirección – consejos, comités – partes interesadas), será la encargada de la promoción del Código de Buen Gobierno, fomentando los principios institucionales, de tal manera que se puedan evaluar los compromisos planteados en este código para un adecuado seguimiento a la gestión.

1.6 De la adopción vigencia, divulgación y reforma del Código de Buen Gobierno

La Universidad Militar Nueva Granada adopta el Código de Buen Gobierno y su publicación se realiza de conformidad con la política de divulgación de la Universidad, siguiendo el principio de transparencia, y será de pleno conocimiento para todos los grupos de interés. Periódicamente se evaluará para considerar su relevancia y pertinencia.

1.7 Antecedentes Código de Buen Gobierno Neogranadino

Para el despliegue del Código de Buen Gobierno de la Universidad Militar Nueva Granada se tuvieron en cuenta los siguientes documentos de carácter institucional y de carácter nacional.

- A. Proyecto Institucional Universidad Militar Nueva Granada acuerdo 05 de 2013, artículo 6 Políticas Institucionales.

- B. Proyecto Educativo Institucional Universidad Militar Nueva Granada 2009.
- C. Acuerdo 02 de 2017 Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior.
- D. Guía para la creación e implementación de Códigos de Buen Gobierno del Ministerio de Educación Nacional, septiembre de 2013.

2. De la orientación estratégica

2.1 Identificación y naturaleza de la Institución

La Ley 805 de 2003 transformó la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, estableciendo:

Artículo Primero. Naturaleza. La Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se matriculen a la universidad. Vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere.

Artículo Segundo. Autonomía. En razón de su misión y de su régimen especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con

las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente Ley.

2.2 Compromiso con la misión, visión y objetivos corporativos o misionales

2.2.1 Misión

La Universidad Militar Nueva Granada es una institución pública del orden nacional, que desarrolla las funciones de docencia, investigación y extensión, fomenta el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica, la autoevaluación permanente de los procesos institucionales en el contexto de un mundo globalizado, con el fin de formar ciudadanos íntegros y socialmente responsables que promuevan la justicia, la equidad, el respeto por los valores humanos, y contribuyan al progreso del sector defensa y a la sociedad en general.

2.2.2 Visión

La Universidad Militar Nueva Granada, será reconocida por su alta calidad y excelencia en los ámbitos nacional e internacional mediante el fomento de la reflexión, la creatividad, el aprendizaje continuo, la investigación y la innovación desde una perspectiva global, en cumplimiento de la responsabilidad social, que le permita anticipar, proponer y desarrollar soluciones que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector defensa.

2.2.3 Objetivos institucionales

1. Posicionar nacional e internacionalmente a la Universidad Militar Nueva Granada
2. Mejorar la gestión académica y administrativa efectiva, con el fin de ofrecer servicios educativos de calidad.

3. Consolidar la acreditación de la calidad institucional
4. Afianzar el Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación Científica y Académica.
5. Fortalecer la interacción con el sector defensa.

2.3 Planes, programas y proyectos de la Institución

El Plan de Desarrollo Institucional establecido para cada periodo de la Universidad Militar Nueva Granada se ha constituido en un instrumento valioso e imprescindible para cumplir con su función ante la sociedad, y, como tal, ha sido el responsable de encauzar la labor de las unidades académicas y administrativas, para que sean consecuentes con la dirección estratégica de la Universidad desde su misión, visión, fundamentos, valores, principios, funciones sustantivas, políticas y objetivos institucionales.

Las acciones planteadas en el PDI tienen su sustento en el balance y cierre de cada fase, con los logros obtenidos y las oportunidades de mejoramiento detectadas durante cada etapa, y como punto de partida, un análisis del funcionamiento de los procesos académicos y administrativos, la identificación y priorización de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y la proyección de sus alcances a corto y mediano plazos.

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 cuenta en su estructura con los siguientes componentes:

2.3.1 *Objetivos estratégicos institucionales*

Representan el quehacer institucional, así como los ejes sobre los cuales se ejecuta la gestión institucional.

2.3.2 *Megaproyectos institucionales*

Se refieren a los aspectos que la UMNG identifica como pilares para el desarrollo de procesos de innovación en el marco de las prácticas institucionales.

2.3.3 *Proyectos institucionales*

Son ámbitos de gestión, integradores y correlacionados que permiten la ejecución de políticas y estrategias. Coadyuvan al cambio y la orientación del crecimiento y desarrollo institucional.

2.3.4 *Factores de observación y seguimiento*

Constituyen aquellas variables que la Universidad Militar Nueva Granada ha determinado como constantes o parámetros de medida, que con base en el seguimiento y la evaluación permanentes fortalecerán el proceso de transformación e innovación institucional. Estos factores facilitan el proceso de retroinformación, generan insumos para el Sistema de Información Estadística y para las herramientas de seguimiento y formulación de prospectiva. Para efectos de medición se clasifican en cuantitativas, cualitativas y evolutivas.

2.4 Principios universitarios

De acuerdo con el Estatuto General de la UMNG (Acuerdo 13 de 2010), los principios de la Universidad Militar Nueva Granada son:

2.4.1 *Autonomía universitaria*

Se contempla desde la naturaleza institucional, con la posibilidad de determinar su rumbo y actuar, al

otorgarse sus normas, repensar sus compromisos, definir prioridades, autodeterminarse y regirse con autoridad propia e independiente, desde el reconocimiento de las limitaciones plasmadas en la ley.

2.4.2 Excelencia y calidad académica

Compromiso para lograr los objetivos institucionales más allá de la medición de resultados, con base en la necesidad de autotransformación y autorregulación en forma transversal al quehacer universitario, y que se traduce en una sociedad más equitativa e igualitaria.

2.4.3 Universalidad

Acceso de los mejores talentos a sus programas, tanto en el nivel de docentes e investigadores como en funcionarios y estudiantes, sin distinguir etnia, sexo, estirpe o condición social, propiciando el intercambio cultural entre los pueblos para beneficiar a nuestra sociedad y a la especie humana en general.

2.4.4 Responsabilidad social

Compromiso institucional de entregar a la sociedad profesionales respetuosos de la cultura colombiana, competentes e idóneos, comprometidos en la solución de problemas nacionales, todo lo cual supone un empeño de la Universidad en desarrollar la praxis social durante la formación de sus estudiantes, y compromete el sistema universitario.

2.4.5 Democracia

Mecanismo pluralista y solidario que busca fomentar la participación con el fin de ordenar en consenso las relaciones y conquistas de la comunidad universitaria, para el bien común. Se

basa en la validez de los argumentos y la legitimidad de los derechos, deberes, garantías y compromisos de una sociedad organizada.

2.4.6 Sostenibilidad

Responsabilidad de producir beneficios ambientales, económicos y sociales a partir de la generación de conocimientos y propuestas que permitan, desde la participación social, reducir la pobreza y la exclusión social, con el fin de reconstruir una sociedad viable y equitativa, respetando el equilibrio de los ecosistemas.

2.4.7 Transparencia

Suministro de información suficiente, veraz, precisa y permanente al público, de tal forma que sea comprendida sin duda ni ambigüedad, sin comprometer las opciones estratégicas o el secreto técnico de la organización. La transparencia permitirá que las partes interesadas conozcan las estructuras, las políticas, las reglas y los procesos de decisión de la Institución, sobre todo en aquellos aspectos que puedan afectarla.

2.4.8 Planeación

Proceso dinámico por medio del cual la Universidad Militar Nueva Granada identifica los escenarios que desea materializar a mediano y largo plazo, procurando utilizar en forma racional los recursos humanos y materiales disponibles.

Planificación: proceso detallado a corto plazo en el cual, los escenarios consideran todos los asuntos necesarios para que los proyectos se cumplan estrictamente en las condiciones de modo, tiempo y lugar estipulados. El presupuesto es el factor más importante en esta instancia.

2.4.9 Autorregulación

Capacidad que tiene la comunidad neogranadina para autonormarse de manera democrática y participativa, con la posibilidad de autoevaluarse crítica y reflexivamente, en aras de lograr el mejoramiento continuo de los procesos y proyectos de la Institución.

2.4.10 Cooperación

Posibilidad de establecer alianzas con personas, entidades e instituciones académicas, culturales y científicas nacionales e internacionales, para compartir servicios, recursos y transferir conocimiento; todo lo anterior, para que se facilite el diálogo entre pares, con el objeto de integrar y resolver necesidades de un conjunto de instituciones o grupos humanos organizados, bajo la modalidad de redes que procuren elementos complementarios de mejoramiento continuo.

2.4.11 Internacionalización

Proceso que permite la colaboración entre programas docentes de investigación, extensión, bienestar y de gestión, con el conjunto de otras instituciones nacionales e internacionales, para cualificar, lograr avance científico y favorecer el desarrollo y el perfeccionamiento institucional. Posibilita la proyección internacional como imperativo de la universidad moderna y, por tanto, de la Universidad Militar Nueva Granada.

2.5 Códigos de ética de la UMNG

Mediante Resolución 2948 de 2015 (27 de octubre) la Universidad Militar Nueva Granada, adoptó el Código de ética de la UMNG, en el cual se enmarcan:

- El código ético moral de los servidores públicos de la UMNG
- El código de ética del docente neogranadino
- El código de honor del estudiante neogranadino

2.5.1 Código ético moral de los servidores públicos de la Universidad Militar Nueva Granada

1. Cumplir con la misión y el Proyecto educativo Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada.
2. Acatar todas las normas internas y externas que rigen nuestra Institución Universitaria.
3. Fomentar la excelencia.
4. Actuar con honestidad y transparencia en el desempeño de las actividades, funciones y responsabilidades.
5. Fomentar el sentido de pertenencia y lealtad con la comunidad académica Neogranadina.
6. Garantizar la equidad, el pluralismo y el respeto por los demás.
7. Denunciar la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.
8. Propender por la prestación de un servicio de alta calidad y eficiencia.
9. Anteponer el interés general de la Institución por encima de cualquier consideración personal.
10. Mantener en alto nuestros postulados: Ciencia, Patria y Familia.

2.5.2 Código de ética del docente neogranadino

1. Ser modelo de identidad académica, profesional, personal, y poseer mente abierta a otros saberes.
2. Dictar con rigor, honestidad y competencia intelectual sus asignaturas.
3. Asumir una actitud justa hacia el estudiante.
4. Inculcar sentido social y amor patrio.
5. Actualizar y mejorar su propio desempeño académico y profesional.
6. Anteponer los intereses institucionales a los intereses personales.
7. Favorecer el libre desarrollo del estudiante, con base en la ética y la moral, para garantizar los procesos de formación integral.
8. Promover el diálogo entre los estudiantes, procurando la búsqueda de la verdad, la comunicación respetuosa deliberante y participativa.
9. Fomentar en los estudiantes el sentido crítico y la argumentación.
10. Estimular en sus estudiantes la creatividad en los procesos educativos de investigación.

2.5.3 Código de honor del estudiante neogranadino

1. Cumplir estrictamente con los reglamentos, normas y demás disposiciones de la Universidad
2. Acatar y cumplir con fidelidad el presente Código, que lleva implícito el sentido del honor.
3. Mantener un vivo compromiso con la ética, la moral, la honestidad, lo cual implica, entre otras obligaciones, rechazar el consumo o distribución de drogas, el alcoholismo y el fraude en los exámenes.

4. Mantener una presentación personal acorde con la institución.

5. Depurar respeto a la institución, a sus símbolos, a sus autoridades, a sus funcionarios, a sus docentes y a sus compañeros.

2.6 Reconocimiento de grupos de interés

Los grupos de interés, al interior de la Universidad Militar Nueva Granada, como lo menciona el documento institucional “Compromiso con los Grupos de interés”, se han identificado de acuerdo con la interacción que tiene cada actor con las áreas misionales (docencia, investigación y extensión) y con los factores que intervienen en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Estos grupos han estado presente en el desarrollo de la gestión de la Universidad, toda vez que identificar aspectos que se consideren relevantes; analizar temas complejos; reconocer las interacciones de los actores interesados; adquirir conocimiento nuevo sobre alguna situación; establecer relaciones de confianza; conocer las expectativas que se tienen de la organización; definir voluntad de participación; consolidar buenas prácticas; recibir opiniones sobre las estrategias que se implementan; introducir cambio en la cultura organizacional, y reconocer nuevas tendencias en el ámbito de la sostenibilidad y la responsabilidad social son aspectos que una organización no puede ignorar; su influencia es determinante para nutrir los objetivos estratégicos y el desarrollo operacional, con el fin satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

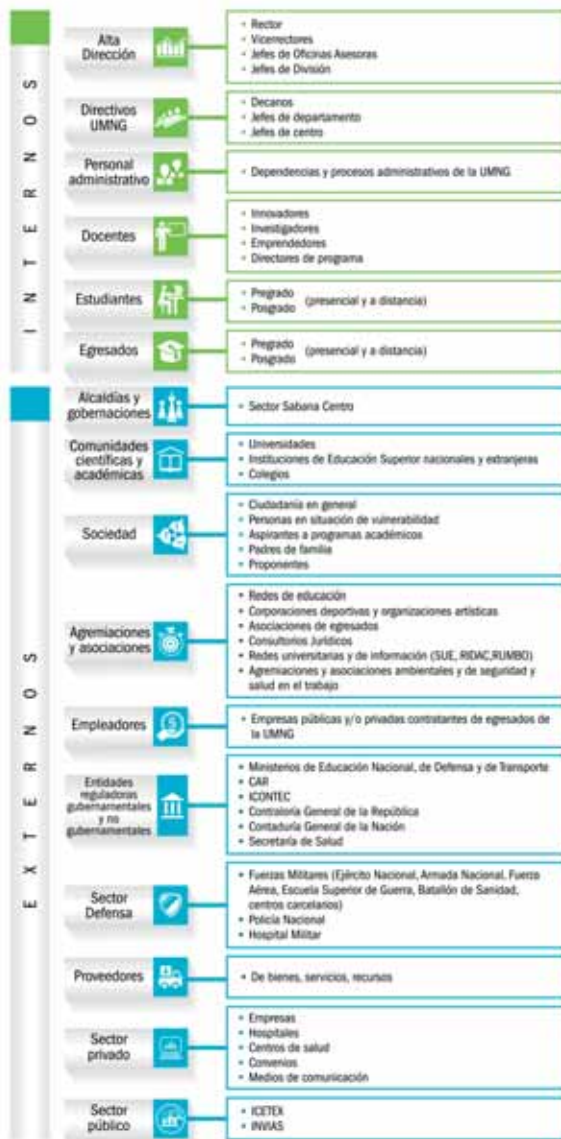
Con base en este contexto, se presenta la relación de partes interesadas y los grupos constitutivos para cada una de ellas.

Figura 1. Grupos de interés UMNG – Internos y Externos



Fuente: Propia.

Figura 2. Detalle Grupos de Interés UMNG



Fuente: Propia.

2.7 Relaciones con los grupos de interés

La Universidad Militar Nueva Granada, comprometida con los intereses de las partes, suscribe cada vigencia un Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, de conformidad con la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción, el cual contempla actividades que se articulan con seis componentes básicos:

- Medidas para mitigar riesgos.
- Racionalización de trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Iniciativas adicionales.

Lo anterior orientado a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Igualmente, articulado en su totalidad con el Plan Anticorrupción, se gestiona el Manual de Atención al Ciudadano, documento en el que se establecen las políticas de atención al usuario orientadas a mejorar la interacción y la experiencia que los usuarios tienen con la Institución.

El objetivo del manual de atención al ciudadano en la Universidad Militar Nueva Granada es:

- Mejorar los procesos en lo concerniente a la atención a sus clientes internos y externos (estudiantes, egresados, padres de familia, funcionarios de las diferentes dependencias de la institución y ciudadanos en general), con el fin de satisfacer sus necesidades y esforzarse en superar sus expectativas.

- El Manual de Atención al Ciudadano está dirigido a los funcionarios de la planta global, los empleados públicos y los contratistas de la Universidad Militar Nueva Granada, que se encuentren directa o indirectamente involucrados con la atención a los clientes internos y externos, con el fin de proporcionar herramientas claras y sencillas sobre la manera de actuar frente a sus requerimientos y expectativas de manera presencial o a través de medios virtuales o similares.

2.8 Lineamientos de una Política Inclusiva Distintos somos todos

La Sección de Atención al Ciudadano y el Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil- COASE elaboró el documento denominado Lineamientos para una política de inclusión educativa en la Universidad Militar Nueva Granada, el cual busca generar directrices, proyectos y estrategias que atiendan las necesidades educativas y sociales más destacadas de las poblaciones diversas e interculturales, dentro de una política de educación inclusiva con calidad, pertinencia, de respeto por la diferencia y de formación de ciudadanos íntegros y socialmente responsables.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando su naturaleza como actor del sistema educativo nacional, la Universidad Militar Nueva Granada se compromete a retarse a sí misma en la priorización de la educación para todos, reduciendo brechas entre las poblaciones y buscando definir acciones y estrategias para fortalecer las condiciones y la proyección de los distintos grupos incluyentes. Es así como atendiendo las directrices dispuestas por el Gobierno nacional y el MEN en lo que respecta

a educación superior inclusiva en este documento se plantean los lineamientos de inclusión e interculturalidad para la Universidad Militar Nueva Granada.⁵

Lo anterior aportando, a la línea de acción 5 “infraestructura amable con la comunidad”, específicamente con el numeral 5.3 resiliencia con la condición de discapacidad, toda vez que la Universidad busca los recursos necesarios para implementar el gran proyecto de educación incluyente **Distintos Somos Todos** liderado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. Para esto, se crearán los entornos adecuados, formación de docentes y acompañamiento al proceso de forma permanente, con el fin de dar tratamiento integral que incluya la autogestión y el emprendimiento.

3. De las Políticas de Buen Gobierno

3.1 Aplicación y responsables

El Código de Buen Gobierno Neogranadino brinda a los servidores públicos de la Universidad Militar Nueva Granada y a las partes interesadas, claridad respecto a los compromisos generados por parte de la Institución, de tal manera que cada uno sea auditable por los órganos de control que correspondan.

En este sentido, para dar respuesta a los requerimientos, las responsabilidades de su aplicación están a cargo de los órganos de gobierno de la Universidad, cuyas funciones están definidas en los siguientes documentos de carácter institucional: Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada; Acuerdo 03 de 2016, por el cual se expide el reglamento del Consejo Superior Universitario, y la Resolución 4479 de 31 de

⁵ Universidad Militar Nueva Granada. Lineamientos para una Política de Educación Inclusiva de la Universidad Militar Nueva Granada 2020. Colombia: 2020. p.11.

diciembre de 2015, en la que se define las funciones, organización académica y administrativa de las Facultades de la Universidad Militar Nueva Granada.

3.2 Compromiso con los fines del Estado

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°. proclama:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para dar cumplimiento a ese artículo, la Universidad Militar Nueva Granada consagra en su Estatuto General (Acuerdo 13 de 2010) los fines y principios, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Por otro lado, las políticas institucionales son un referente permanente para la evolución de todos los procesos que se desarrollan dentro de la Universidad Militar Nueva Granada: incorporación de estudiantes, selección de docentes, ejercicio de docencia, investigación, proyección social, dirección, administración y gestión, integración de egresados, educación continua, interacción con instituciones internacionales y bienestar universitario, entre otros.

3.3 Compromisos con la gestión

La Universidad Militar Nueva Granada por medio del Acuerdo 05 de 2013, se compromete con la

gestión por medio del Proyecto Institucional, el cual es el instrumento orientador de corte general que articula los fundamentos, el quehacer y el desarrollo de la visión para la gestión institucional, en el marco de una estructura clara y definida con criterios de excelencia y calidad.

3.3.1 Políticas institucionales

El artículo 6 Políticas Institucionales. Orientan la gestión y el quehacer institucional. Por ende, son un referente permanente para la evolución de todos los procesos que se desarrollan dentro de la UMNG: Incorporación de estudiantes, selección docente, ejercicio de docencia, investigación, proyección social, dirección, administración e interacción con instituciones internacionales y bienestar institucional.

Por estas razones, el cuerpo de la política institucional debe ampliar su margen de acción, la participación de los actores para su aplicabilidad, impactando de forma transversal y específica, con el propósito de desarrollar y gestionar los objetivos y fines institucionales, así:

1. Ejercicio responsable de la autonomía universitaria para lograr el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, con vinculación directa a los conceptos de pertinencia y responsabilidad social.
2. Búsqueda de la excelencia académica por medio de procesos de mejoramiento continuo.
3. Ampliación de la cobertura en los niveles de pre- grado y postgrado, y estructuración de nuevos programas académicos que respondan a necesidades

- nacionales en los ámbitos social, económico, científico, cultural y humanístico.
4. Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como fundamento esencial para generar, apropiarse y adaptar el conocimiento encaminado a la solución de problemas de los entornos local, regional, nacional e internacional.
 5. Formación integral orientada a desarrollar actitudes y aptitudes para fortalecer la identidad nacional, respetar los principios, los valores y las tradiciones patrias.
 6. Fortalecimiento de los valores y principios para el desarrollo humano sostenible, la valoración y promoción de la diversidad étnica y cultural.
 7. Establecimiento de relaciones de intercambio y cooperación con entidades e instituciones académicas, culturales y científicas nacionales e internacionales para facilitar el diálogo entre pares.
 8. Búsqueda, generación, apropiación, adaptación y transmisión del conocimiento como ejercicio riguroso, pluralista y abierto a sus diversas formas dentro de los ámbitos de la ciencia, la cultura, el arte y las humanidades.
 9. Formación de profesionales con excelentes condiciones éticas, humanísticas, científicas y un alto compromiso social.

10. Respeto de la dignidad humana en todas las dimensiones y áreas de trabajo sobre las cuales, se proyecta la Universidad.

11. Generación de espacios de integración en el triángulo virtuoso: Universidad - Empresa - Estado, con especial atención en las necesidades y proyecciones del sector Defensa.

De igual manera se cuenta con un modelo integrado de gestión institucional, que se define como un sistema estratégico, integrado, ordenado y consecuente, compuesto por herramientas, procesos y actividades que interactúan de forma sistemática, orientados al logro de resultados.

El sistema de gestión institucional se encuentra conformado por:

3.3.2. Gestión estratégica

La finalidad es llevar la dirección estratégica desde la planeación, para propiciar un ambiente de control sobre los riesgos inherentes a la gestión institucional y prever de forma eficiente las posibles contingencias, producto del desarrollo de la gestión institucional.

3.3.3. Gestión presupuestal

Se proyecta como un conjunto de herramientas que organiza y administra la información financiera institucional, con el fin de optimizar y evaluar el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos, planes, estrategias y proyectos de la UMNG.

3.3.4. Gestión de control

En la UMNG, el sistema de control interno se concibe como un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de

verificación y evaluación adoptados por la Institución para procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen según las normas constitucionales y legales vigentes, con un grado razonable de seguridad.

3.3.5. Gestión de evaluación

Para la Universidad, la calidad es la rúbrica de la cotidianidad, y se ha venido fortaleciendo por medio de diferentes acciones enmarcadas en el *Sistema de Gestión de Calidad (SGC)* y en el *Sistema Institucional de Autoevaluación (SIA)*.

3.4 Compromisos con los procesos misionales

La Universidad Militar Nueva Granada, como se expresa en su Proyecto Educativo Institucional y en su misión, está comprometida con las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, que promueven la formación de ciudadanos íntegros y socialmente responsables que respondan apropiadamente a la sociedad, de acuerdo con sus necesidades.

3.5 Compromiso con la docencia

La Universidad Militar Nueva Granada genera un compromiso con el personal docente, reglamentado por medio del Acuerdo 04 de 2004 (Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada), reconociendo la importancia de la docencia como función sustantiva.

La docencia en la UMNG, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional (2020) se entiende como:

Un ejercicio participativo en donde la comunidad académica forma parte de ese proceso de gestión,

desarrollo e interacción de conocimientos en el cual los sujetos del acto educativo propician la construcción de comunidad y el diálogo de saberes en las diferentes disciplinas del conocimiento. Por considerarla una actividad central y primordial de la Universidad, se le denomina función sustantiva de la educación superior, que integra la creación, asimilación y transmisión del conocimiento, y cuyo propósito fundamental es la formación integral del ser humano en todas sus dimensiones. Facilita la adquisición y el desarrollo de competencias profesionales de acuerdo con las necesidades actuales de la sociedad, partiendo de la premisa fundamental según la cual, la educación superior es un proceso de transformación permanente (p.32).

Se orienta a la formación de personas en competencias profesionales, vocacionales, humanísticas, científicas e investigativas, articulando el saber con el ser y el hacer. El docente, como parte fundamental del desarrollo de esta función, domina el conocimiento de su disciplina; innova en su práctica educativa; propicia entre los estudiantes una manera de pensar crítica, reflexiva, dialógica e investigativa para motivarlos hacia un aprendizaje de calidad; posee habilidades comunicativas; está comprometido con la dimensión ética de su profesión, y colabora en la generación de conocimiento en diferentes ambientes de aprendizaje.

3.6 Compromiso con la investigación

La investigación, en la Universidad Militar Nueva Granada, se asume como un proceso de búsqueda y generación de conocimientos mediante actividades que fomenten la indagación, la innovación y la creatividad. Promueve en los estudiantes la formación de un espíritu investigativo que facilite en ellos un pensamiento autónomo para formular

problemas y ofrecer alternativas de solución. Es así como, para la Universidad Militar Nueva Granada, el concepto de investigación parte de la premisa de generar una cultura investigativa que promueva, a la vez, la investigación formativa y la investigación aplicada o científica.

Estas dos variables son muestras indiscutibles de calidad en la educación y se miden a través de productos tangibles representados en inventos, integración tecnológica, patentes, registros y publicaciones con potencial de transferencia de conocimiento y tecnología, como resultado de la labor de la institución con miras a mejorar la calidad de vida y la búsqueda de soluciones a problemas actuales. Se dedicará el máximo esfuerzo a mejorar estas actividades, con recursos propios y externos.

La Universidad Militar Nueva Granada en su constante compromiso plasmó en el Plan de Desarrollo 2020 -2030 en el objetivo estratégico No. 2 denominado: Ciencia, Tecnología e Innovación, perspectiva de transformación y emprendimiento, en su megaproyecto 2.1 Fortalecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación científica y académica 4 líneas estratégicas que proyectaran a la Universidad como una Institución que direcciona sus capacidades investigativas con las necesidades del orden local, nacional e internacional y con los nuevos retos de sostenibilidad demarcados por los objetivos de desarrollo sostenible y los focos estratégicos identificados por el gobierno nacional y acogidos en el marco de la misión de sabios 2019.

En virtud de lo anterior, se implementan estrategias de financiación de investigación, acordes con las necesidades de los actores: la universidad, la empresa, el sector defensa, Estado y la sociedad, siempre teniendo en cuenta el factor sostenibilidad.

Los sustentos normativos que soportan los nuevos desarrollos y alcances de la Institución en materia de ciencia, tecnología e innovación se encuentran consignados en el Acuerdo 08 de 2013, por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Militar Nueva Granada. A través de ellos, se permite concebir y promover la investigación en los campos de la ciencia y la tecnología, haciendo énfasis en fomentar la innovación y el emprendimiento como ejes transversales de las funciones sustantivas de docencia y extensión universitaria.

Se propenderá por incrementar el número de patentes productivas y su transferencia a la sociedad. Para ello, es necesario estimular y apoyar las iniciativas de los investigadores, teniendo en cuenta lo consignado en la Ley 1838 de 2017, que fomenta la ciencia, la tecnología y la innovación, mediante la creación de empresas, el licenciamiento de tecnologías y el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) en alianza. Además, se desarrollará el Centro de Innovación en el Campus Nueva Granada, con el fin de favorecer la cultura de la innovación, investigación y emprendimiento, aportando al conocimiento científico, tecnológico y experiencial que permita generar valor e impacto en los grupos de interés, enmarcado en principios de sostenibilidad económica, social y ambiental.

3.7 Compromiso con la proyección social y la extensión

El documento La Proyección Social: una mirada desde la UMNG (2010) establece los lineamientos relacionados con la extensión y la proyección social en la Universidad Militar Nueva Granada en lo que respecta a las orientaciones para el apropiado desarrollo de los proyectos que competen a esta función sustantiva.

Particularmente, la función misional de extensión tiene como fin establecer una relación entre la comunidad académica y su entorno, para ofrecer tanto una respuesta a sus necesidades, como para recibir una retroalimentación que permita fortalecer los propios procesos educativos de la Universidad.

La Institución, a través de la División de Extensión y Proyección Social, afianzará la interacción con el entorno mediante la actualización del conocimiento y desarrollo de actividades, en articulación con las unidades académicas, como respuesta a las necesidades de la sociedad en general y del Sector Defensa, por medio de programas de educación continua.

Los componentes del modelo de Extensión y Proyección Social para la Universidad Militar Nueva Granada corresponden según el documento La Proyección Social: una mirada desde la UMNG (2010) a:

Programas, campos de acción y proyectos, que constituyen los elementos básicos estructurales trazados y contruidos para conseguir la mejor respuesta a las necesidades y problemáticas del entorno.

En la construcción de soluciones a los problemas u objetos de intervención, las facultades y demás dependencias coadyuvan en la construcción de los programas y en el diseño y la ejecución de los proyectos, desde la orientación y la guía general de la Rectoría y de la Vicerrectoría Académica, teniendo en cuenta sus campos de aplicación.

Programas:

1. Producción y actualización de conocimiento

2. Servicios sociales y desarrollo comunitario
3. Cultura empresarial

Campos de acción:

- 1.1. Educación continua
- 1.2. Egresados
- 2.1. Servicio social
- 2.2. Voluntariado
- 2.3. Difusión del arte y la cultura
- 3.1. Prestación de servicios profesionales
- 3.2. Prácticas y pasantías
- 3.3. Emprendimiento

3.8 Compromiso de Bienestar Universitario

El Acuerdo 08 de 2008 y el Acuerdo 09 de 2018, reglamentan el bienestar universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, y lo establece como el conjunto de programas y actividades orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en él se incluyen, además, la estructura de la división, las funciones del Consejo de Bienestar Universitario, así como las responsabilidades que adquiere cada uno de los miembros del Consejo para dar correcto funcionamiento a las áreas intervinientes en la División.

En este contexto, la Universidad Militar Nueva Granada se declara como una institución que promueve desde el proceso de bienestar universitario planes, programas y proyectos para la comunidad universitaria orientados al fomento de hábitos de vida saludable, a la prevención de enfermedades, al favorecimiento de un clima institucional adecuado a su naturaleza y a la

preservación del medio ambiente, de conformidad con el documento Desarrollo social con sentido pedagógico, elaborado por la División de Bienestar Universitario.

La División de Bienestar Universitario se compromete, en cumplimiento de las normas legales, al mejoramiento continuo de los ejes del desarrollo integral, para asegurar esquemas de promoción y prevención que aumenten la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria neogranadina.

De igual manera, como apoyo a la División de Bienestar Universitario, la División de Gestión de Talento Humano, gestiona anualmente, mediante resolución, el Plan de Bienestar Institucional, que favorece los derechos de los servidores públicos a participar en todos los programas de bienestar.

En esta medida, la función misional del bienestar institucional universitario en la UMNG se funda en principios tendientes a garantizar el desarrollo libre y organizado de actividades que procuren el quehacer formativo de todos los miembros del medio universitario.

3.9 Relación con estudiantes

La relación con los estudiantes en la Universidad Militar Nueva Granada se regula por los reglamentos estudiantiles que regulan los procedimientos institucionales académico-administrativos: el Acuerdo 02 de 2015, por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado de la UMNG, y el Acuerdo 06 de 2012, por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Posgrados de la Institución.

No obstante, es importante resaltar que esta relación se fortalece, debido a que la Universidad

Militar Nueva Granada, propende por el acercamiento con los estudiantes al facilitar los canales de comunicación que promuevan el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, haciendo así más cercano y oportuno el actuar institucional en concordancia con los procesos globalizantes.

Y para ello, se proyecta la creación de la Dirección del Medio Estudiantil; con el fin de resolver y desarrollar el ideal comunitario de los estudiantes, el respeto y las decisiones democráticas, se activará como un canal expedito que se convierta en el puente jerárquico del más alto nivel entre la comunidad y la Rectoría para conocer y dar solución a sus vicisitudes y necesidades.

Adicional a lo anterior, para mejorar las relaciones del estudiante con el medio, en la Universidad Militar Nueva Granada se afianzarán los procesos de internacionalización, tales como el intercambio de conocimientos innovadores y transferencia de tecnología; una mayor oferta educativa; la expansión de servicios de las instituciones; el fortalecimiento de redes científicas; el mejoramiento de los estándares de calidad y los procesos de acreditación, y el consecuente crecimiento en la movilidad, como política de desarrollo nacional.

En cuanto a la segunda lengua; en un mundo globalizado, las lenguas extranjeras juegan papel determinante en la formación profesional. Sin importar cuál es la segunda lengua, la formación profesional en el exterior requiere de un segundo idioma certificado. Por ello, debe potencializar el Departamento de Estudios Interculturales, para que esté acorde con los estándares exigidos para otorgar la certificación requerida para los estudiantes y de apoyo a la planta profesoral.

3.10 Relación con asociaciones y egresados

Mediante Resolución 931 de 2012, la Rectoría establece las políticas y estrategias para el seguimiento de los egresados graduados de la Universidad Militar Nueva Granada. Esta supervisión se apoya en el Centro de Egresados, el cual vela porque los graduados neogranadinos sean profesionales idóneos, íntegros y socialmente responsables, mediante el fortalecimiento del orgullo y sentido de pertenencia y la conservación de los vínculos académicos, sociales y personales, para que con su aporte a la sociedad y al Sector Defensa, coadyuven a engrandecer el nombre de la Institución.

Se agruparán las asociaciones profesionales de egresados en una federación neogranadina que las represente ante las instancias de gobierno universitario, apoyando el logro de los objetivos institucionales trazados en su gestación.

En la misma dirección, se desarrollarán estrategias de seguimiento y apoyo a los egresados graduados con el fin de conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa de egreso, manteniendo su vinculación a la Institución y generando relaciones de cooperación permanente en los campos académico e investigativo.

3.11 Relación con docentes

El Acuerdo 04 de 2004 establece para la Universidad Militar Nueva Granada el Reglamento del Personal docente, cuyo objeto es regular las relaciones entre la Universidad y su personal docente según los principios incorporados en la Constitución Política de Colombia, las leyes en materia de educación y la misión de la Universidad, los cuales garantizan libertad de enseñanza,

aprendizaje, investigación, cátedra y expresión de pensamiento.

La calidad de una universidad se funda en el desempeño de sus docentes, los cuales serán el reflejo de una política de mejoramiento continuo, y por ello, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2030 dentro de sus programas bandera en su objetivo estratégico 1 Gestión Académica de calidad plantea la creación de la Dirección de Asuntos Profesorales para atender las necesidades de la comunidad docente y velar por su desarrollo, gestión y evaluación. En el entendido que, los profesores son el eje de desarrollo institucional en una Universidad trabajando desde la óptica del desarrollo de habilidades intrínsecas que permitan la adaptación tanto de docentes como estudiantes mediante procesos experimentales que den paso al cumplimiento de sus expectativas.

3.12 Relación con personal administrativo

La Universidad Militar Nueva Granada, por medio del Acuerdo 02 de 2012 por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa organiza y regula la función pública, competencias y funciones del personal administrativo y de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada según sus modalidades de vinculación, ingreso y acceso al empleo público y a la carrera administrativa, así como todas las demás situaciones administrativas y particulares del personal de la institución. El acuerdo establece los derechos y deberes de los funcionarios administrativos.

De igual manera adopta un plan de capacitación que comprende un conjunto de procesos organizados, relativos a la inducción del empleado público, a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y a la educación formal, y

dirigidos a la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes, la motivación, el compromiso y el sentido de pertenencia individual, de tal forma que el funcionario desempeñe con eficacia y eficiencia sus actividades.

3.13 Relación con contratistas o proveedores

Por medio del Acuerdo 17 de 2014 (Reglamento General de Contratación), la Universidad Militar Nueva Granada, garantiza los derechos y deberes de los contratistas, para el cumplimiento de los compromisos suscritos por la UMNG, de conformidad con los principios de contratación establecidos en la normatividad vigente.

Las disposiciones contenidas en dicho acuerdo regulan las normas, los principios, las competencias y los procedimientos para la selección de contratistas, celebración de convenios y contratos, y, en general, se establecen las reglas que aseguran la selección objetiva de contratistas, para obtener un pronto y eficiente apoyo administrativo que dé cumplimiento a las funciones sustantivas de la Universidad Militar Nueva Granada.

3.14 Relación con el sector Defensa

La Universidad Militar Nueva Granada, comprometida en su misión con los miembros del sector Defensa, traza dentro de sus principios y políticas institucionales, un alto sentido de responsabilidad social con esa comunidad.

En este marco, y con su identidad particular, la UMNG no es ajena al clamor de la sociedad por crear y fortalecer una cultura de paz, ni a la voz del sector Defensa, que exige acompañamiento en su misión de defender el país y conducirlo por caminos de convivencia y tranquilidad.

En atención a este compromiso, la Universidad Militar Nueva Granada, presentó a la comunidad académica el documento “El Sector Defensa: un compromiso institucional”, donde se resalta la gestión de la administración neogranadina hacia el sector Defensa y el compromiso asumido a través de diferentes programas especiales, enunciados a continuación:

3.14.1 Programa Batallón de Sanidad

Programa reglamentado, “para apoyar, mediante el otorgamiento de becas para estudios superiores y su vinculación laboral dentro de la universidad, a los integrantes del sector Defensa que hayan sido víctimas del rigor del conflicto armado y que presenten algún grado de discapacidad” (El Sector defensa: un compromiso institucional, 2009, p. 34).

3.14.2 Programa Saber para Servir

Programa reglamentado, mediante Acuerdo 06 de 2015. “El programa bandero de la Rectoría permite a un conglomerado de personas del sector Defensa que enfrentan procesos judiciales, adelantar estudios superiores a distancia, así como tomar cursos de extensión y diplomados en esta misma modalidad” (El Sector Defensa: un compromiso institucional, 2009, p. 34).

3.14.3 Programa Horizonte productivo

Los programas en tecnología tienen el objetivo de “capacitar como tecnólogos a los soldados profesionales que lleven más de 15 años de servicio en el Ejército y que se encuentren próximos a pensionarse, con el fin de que cuenten con herramientas del conocimiento para regresar a sus lugares de origen y organizar microempresas agrícolas tecnificadas” (El Sector Defensa: un compromiso institucional, 2009, p. 35).

Como todo proceso formativo, la educación está en permanente evolución, por el desarrollo tecnológico que permite acceder al conocimiento en condiciones distintas. Los laboratorios, las bibliotecas y las bases de datos en la Universidad Militar Nueva Granada deberán renovarse y mantenerse actualizados, pues son herramientas fundamentales para una educación de alta calidad, alineada con los parámetros del Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

3.14.4 Escuela Naranja de Carreras Técnicas Tecnologías ENATEC

Para proteger y promover la diversidad cultural, la heredad artística y tecnológica de nuestras regiones y la comunidad neogranadina, estimularemos el fomento de la creatividad como una ventana de oportunidades, a través de la formación de técnicos, con las capacidades y habilidades para transformar ideas y lograr la sostenibilidad de empresas innovadoras para cimentar la economía creativa.

Y siguiendo los lineamientos del alto gobierno se incentivará la educación para el trabajo, el talento y emprendimiento creativos como herramientas de productividad en las artes, los medios y las creaciones funcionales mediante la activación de la Escuela Naranja de Carreras Técnicas ENATEC, cuyo énfasis se orientará también a los soldados e infantes de marina profesionales, quienes merecen el reconocimiento por su entrega y vocación al país, y su formación para el retorno a sus regiones, con el fin de que se adapte mejor a las necesidades de los diferentes sectores económicos.

Se buscarán estrategias que garanticen el mercado y la distribución de los productos o servicios desarrollados y ofrecidos por nuestros estudiantes

de esta Escuela. Con esto, seremos el referente en la educación superior para esta materia.

Además, se estimulará un sistema de compensación a través de la reducción de costos académicos a esta comunidad estudiantil, por reconocimiento al destacado talento, los logros en deporte y el arte, que enaltezcan a la comunidad neogranadina.

Lo anterior, hace parte del Plan de Desarrollo Institucional 2020 -2030, Acuerdo 08 del 24 de junio de 2020, enmarcado en el objetivo estratégico No. 1 Gestión Académica de Calidad en el proyecto Escuela Naranja de Carreras Técnicas ENATEC, ofertando programas académicos de formación tecnológica a fines al sector defensa y a las nuevas tendencias de desarrollo económico conocidas como economía naranja.

3.15 Relación con los padres de familia y los acudientes

La universidad Militar Nueva Granada, considera importante que los padres de familia sean agentes positivos en la formación académica de sus hijos y por tanto, debe promover una relación activa con los padres granadinos a través de espacios diseñados para fortalecer los mecanismos de participación en la educación integral de sus hijos, de tal manera que cada padre de familia tenga pleno conocimiento de los fundamentos y de la prospectiva institucional.

El encuentro organizado a los padres de estudiantes recién ingresados a través del evento “Universidad para padres granadinos” será un espacio de información, formación y reflexión, ofrecido por el Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil “COASE” de la Universidad Militar Nueva Granada; este programa se desarrollará periódicamente con todas las facultades.

El Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil “COASE” desde sus sedes, Calle 100, Campus Nueva Granada en Cajicá y sede Facultad de Medicina aledaña al Hospital Militar Central, también ofrece diferentes estrategias como “tú no estás solo”, programa que brinda espacios en los cuales las familias, cuidadores o primeras redes de apoyo de los estudiantes, podrán participar y generar cambios, los cuales garantizarán el bienestar en las dinámicas familiares y en cada una de las personas que conforman el proceso educativo dentro de la institución universitaria.

El encuentro de Padres a través del evento “Familia y Convivencia” es de carácter preventivo, que contribuye a las modificaciones de conductas y a la adquisición de pautas saludables en torno al ambiente familiar (p.4).

De otro lado, la Dirección del Medio Estudiantil, adelantará talleres continuados con los padres granadinos y su motivación principal estará de manifiesto en la cartilla “Vida, familia y ambiente”.

3.16 Relación con la comunidad en general

Con el propósito de trazar un horizonte claro y delimitar los alcances institucionales en el ámbito de la proyección social, la Universidad Militar Nueva Granada establece como prioridad su consolidación regional, nacional e internacional mediante la participación en la comunidad y la optimización de los procesos educativos institucionales.

Lo anterior le permite avanzar en los aspectos más relevantes para la gestión, con el fin de desarrollar así una de las funciones sustantivas de la Institución, operativizada desde el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 Equidad sostenible con la excelencia y el Plan Rectoral

Compromiso granadino con la excelencia 2019-2023.

3.17 Relación con gremios y el sector productivo

La Universidad Militar Nueva Granada forma parte del grupo de universidades que interactúan con el Estado y con el sector productivo en beneficio de la sociedad colombiana y del sector Defensa, de acuerdo con las áreas temáticas, programas, procesos y grupos de investigación que actualmente posee, los cuales servirán de soporte a la implementación de estrategias de interacción y creación de redes colaborativas y de trabajo para cumplir objetivos comunes en desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación (C+T+I).

3.18 Las Relaciones internacionales y la UMNG.

La Oficina Asesora de Relaciones Internacionales (ORI), es el ente especializado encargado de liderar, impulsar e implementar las estrategias que permitan mantener las relaciones interinstitucionales, y fortalecer el proceso de internacionalización de la institución, de manera coordinada con las diferentes instancias con el fin de mejorar la calidad de la educación de nuestros estudiantes.

En esta medida, las funciones que cumple la oficina se orientarán a la firma de convenios académicos internacionales, contribuir al diálogo internacional mediante la organización de conferencias y seminarios con otras IES extranjeras, estimular la multiculturalidad y el multilingüismo en la Universidad Militar Nueva Granada, con base en el manejo de otros idiomas para acceder a información y gestión internacional inmediata, orientar y apoyar a las dependencias de la Universidad en lo relativo a la forma de establecer vínculos con entidades

internacionales, promocionar en el exterior a la Universidad Militar Nueva Granada en ferias de educación superior y en foros internacionales, y difundir entre la comunidad neogranadina información sobre programas internacionales de formación, cooperación e intercambios de carácter universitario.

3.19 Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor

Con el fin de incentivar la producción académica, deben garantizarse los derechos de quienes se desempeñan en labores de este tipo. Los estímulos y apoyos deben ser acordes con los intereses y a la dedicación de los investigadores que enaltezcan a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante la publicación y protección de los derechos de propiedad intelectual de sus trabajos.

Mediante el Acuerdo 12 de 2013, la UMNG expidió el Reglamento de Propiedad Intelectual en el marco del régimen de los derechos de autor, los derechos conexos y los derechos de propiedad industrial.

El acuerdo manifiesta que, en concordancia con los fundamentos sagrados de la Universidad Militar Nueva Granada, Ciencia, Patria y Familia; y los principios de autonomía universitaria, excelencia y calidad académica, universalidad, responsabilidad social, democracia y participación, sostenibilidad; transparencia, planeación, autorregulación y cooperación e internacionalización, corresponde a esta Institución brindar a sus miembros y comunidades la protección de sus producciones intelectuales, garantizando el cumplimiento tanto de las leyes nacionales e internacionales como del reglamento en mención.

Adicionalmente, existe una política general desde el año 2014 contenida en el Documento Política CTeI que se desarrolló con las Directivas 61 sobre gestión de Patentes, 49 con la gestión del Software y la Resolución 1226 sobre intangibles. La política se ha mantenido y en el año 2019 se actualiza en lo relacionado con la política de formación para la investigación y el tratamiento de la propiedad intelectual de los trabajos de los estudiantes, así como en semilleros o auxiliares de investigación.

Actualmente se está trabajando en la redefinición de las políticas en CTeI incluyendo la Propiedad Intelectual, y hay un borrador que se denomina Prospectiva y Lineamientos de Ciencia, Tecnología e Innovación en la UMNG, aún así siguen vigentes el reglamento de propiedad intelectual Acuerdo 01 de 2005 y el Acuerdo 2 de 2014.

3.20 Compromiso de confidencialidad

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, reglamentada por el Decreto Nacional 1377 de 2013”, la Universidad Militar Nueva Granada se compromete a dar el tratamiento de ley a la información y a los datos, bajo el compromiso de confidencialidad.

3.21 Responsabilidad con el acto de delegación

La Universidad Militar Nueva Granada, en su Reglamento General de Contratación (Acuerdo 17 de 2014), establece lo siguiente:

La contratación en la Universidad Militar Nueva Granada se desarrollará con arreglo a los

principios de la administración pública y la contratación estatal, consagrados en la Constitución Política, en la Ley, en los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector como Representante Legal de la Universidad Militar Nueva Granada, es competente para ordenar y dirigir la gestión contractual de la Universidad.

En tal virtud, podrá acoger o no la recomendación del Comité de Contratación para seleccionar contratistas, adjudicar y celebrar contratos y convenios, en los términos, condiciones y cuantías establecidos en este Reglamento.

Mediante Resolución, el Rector podrá delegar el ejercicio de la facultad de adelantar procesos y procedimientos de contratación, en los servidores públicos de la Universidad, hasta el nivel de Jefe de División.

4. De las Políticas en relación con los Órganos de Control

4.1 Relación con órganos de control interno

4.1.1 La Oficina de Control Interno de Gestión

El Acuerdo 02 de 2018 UMNG que a letra indica “Mediante Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, se modificó el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y determinó que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.

Y otras normas internas de la UMNG como son; la Resolución 1311 de 2018 y Resolución 1607 de 2018 indican la estructura organizacional de la oficina de control interno de gestión y se actualiza el comité de coordinación de control interno, donde también se incluye las funciones y los roles específicos de la oficina control interno.

La Oficina de Control Interno de Gestión, tiene como misión principal proveer servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consultoría, diseñados para mejorar los procesos y las actuaciones de la Universidad. Ayuda a que se logren los objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de la eficacia de los procesos de administración de riesgos.

Es por esto que la Oficina de Control Interno de Gestión, se encarga de coordinar el proceso de auditorías internas, para dar cumplimiento a la Ley 87 de 1993 en su artículo 9° en el cual le asigna la responsabilidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y determina, que, como mecanismo de verificación y evaluación del Control Interno.

4.1.2 La Oficina de Control Interno Disciplinario

La Oficina de Control Interno Disciplinario como asesora directa de la Rectoría, es la encargada de adelantar las investigaciones disciplinarias que por quejas (orales o escritas), o de oficio, llegan a su conocimiento contra los Servidores Públicos que laboran en la Universidad, con el fin de resguardar la función pública de la institución.

Se implementará un único reglamento disciplinario para estudiantes, sin diferenciación de pregrado o posgrado, reconociendo un juez natural con garantía de la doble instancia, debido proceso, derecho de

defensa y contradicción y demás derechos constitucionales.

En materia disciplinaria para estudiantes de la UMNG, se establecerá:

1. Un juez natural garantizando la doble instancia.
2. Se aplican los principios del debido proceso y reserva sumarial.
3. Se establecerá el proceso ordinario por faltas gravísimas y graves.
4. Se implementará el procedimiento verbal por faltas leves.

4.1 Relación con órganos de control externo

Para adelantar el acompañamiento por parte de los órganos de control externo, la Oficina de Control Interno de Gestión establecerá los lineamientos para realizar el acompañamiento a todas las dependencias de la Universidad, de acuerdo con los requerimientos, con el fin de validar la veracidad de la información proporcionada a los entes externos.

5 De las políticas administrativas y de gestión

5.1 Política de responsabilidad social

El Proyecto Educativo Institucional, manifiesta que la UMNG concibe la responsabilidad social como:

La praxis desarrollada a partir de los desafíos que plantean el sistema educativo colombiano, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional, que permitan dar soluciones efectivas a la sociedad en general y en especial a los miembros del sector Defensa, desde las funciones sustantivas de la educación superior. Para la UMNG, establecer estrategias de responsabilidad social universitaria (RSU) es dirigirse a una institucionalización ética afirmativa

del sentido misional humanístico en sus procesos formativos, investigativos, académicos, administrativos y de proyección social en las dinámicas de extensión. De allí que la autenticidad sea la base para construir un discurso propio, racional, fundado en la justicia distributiva y en la paz ciudadana, que haga posible la acción comunicativa entre sus colaboradores fundamentales: el personal administrativo, los docentes, los estudiantes, la comunidad de influencia o el entorno y la sociedad colombiana en su conjunto (p.23).

5.2 Compromiso frente al Plan Anticorrupción, Atención y Participación al Ciudadano

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, que compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 - en el cual se establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adoptar un Plan Anticorrupción, atención y participación ciudadana como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública—, la Universidad Militar Nueva Granada desarrolla el Plan Anticorrupción, atención y participación ciudadana para cada vigencia, para fortalecer los procesos internos de prevención, detección y respuesta a todo acto de corrupción, que puedan perjudicar el buen nombre institucional y de quienes interactúan con ella.

El plan se sustenta en la estrategia denominada construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2. el cual invita al cumplimiento de seis componentes básicos.

5.3 Compromiso frente a la transparencia y al acceso a la información pública

La Universidad Militar Nueva Granada, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, proporciona y facilita el derecho de acceso a la información pública.

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad Militar Nueva Granada, a través de la Oficina de Control Interno de Gestión, será el encargado de velar por la política de transparencia para la Universidad Militar Nueva Granada.

5.4 Compromiso frente a la participación

El compromiso de la Universidad frente a la participación se define a través de la misión y los documentos “Grupos de interés: un compromiso con responsabilidad social” (2017) y “Grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada: Una construcción colectiva que porta a la responsabilidad social” (2019), donde se resalta la importancia de satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

La Universidad Militar Nueva Granada, comprometida con la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus partes interesadas, reconoce bajo los principios de responsabilidad social, transparencia, sostenibilidad y democracia, el derecho de participación de las partes interesadas, a través de mecanismos de acción participativa que permitan orientar apropiadamente el direccionamiento estratégico institucional.

5.5 Compromiso frente a la rendición de cuentas

Anualmente la Universidad Militar Nueva Granada establece una estrategia de rendición de cuentas, en la cual se especifican los elementos estratégicos

institucionales, y se definen los mecanismos eficientes, de manera que la estrategia se convierte en una acción planificada que es conocida y permea todas las unidades académico-administrativas y los grupos de interés que hacen parte de la Universidad Militar Nueva Granada, incluidos servidores públicos y contratistas.

Además, en aras de generar compromiso en todas las unidades académico-administrativas, la Universidad Militar Nueva Granada, emite cada año, previa reunión de rendición de cuentas-directivas transitorias en las que se imparten instrucciones y se emiten directrices, asignando tareas a las unidades académicas y administrativas de la Institución.

Se garantiza la transparencia de rendición de cuentas, por medio de la publicación de los informes a través del portal web, audiencia pública de rendición, envío vía correo electrónico, medios impresos de divulgación, avisos en periódicos de amplia difusión, periódico institucional, sección de noticias UMNG, invitaciones personalizadas a entidades.

5.6 Compromiso frente al servicio al ciudadano

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, que compiló el decreto 2641 de 2012, y la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la UMNG construyó, el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, elaborado por la Oficina de Planeación Estratégica, cuyos objetivos impulsan mecanismos para mejorar la gestión del servicio y la atención al ciudadano en la

Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general.

5.7 Política sobre conflictos de interés

La Universidad Militar Nueva Granada da cumplimiento al Acuerdo 13 de 2010 Estatuto General de la UMNG ejerciendo control sobre las inhabilidades, los impedimentos, las prohibiciones y los conflictos de intereses, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

La Universidad Militar Nueva Granada creó el Comité de Conciliación encargado de tener un conocimiento directo de todos los procesos y establecer estrategias orientadas a poner en práctica las políticas de prevención del daño antijurídico, así como las encaminadas a defender los intereses y el patrimonio público de la Universidad.

5.8 Política de gestión del talento humano

La Universidad Militar Nueva Granada, a través de la División de Gestión de Talento Humano, lidera y desarrolla un clima laboral óptimo para el personal vinculado a los procesos académicos y administrativos de la Institución, gestionando desde el cumplimiento de la normatividad legal y complementaria los procedimientos laborales y contractuales, así como las políticas, los planes y programas que desde el bienestar institucional o social contribuyan al crecimiento y fortalecimiento de las competencias para el trabajo y el desarrollo humano.

5.9 Compromiso frente al Plan Estratégico de Recursos Humanos

Para los efectos de la operatividad del Plan de Capacitación e Incentivos, la División de Gestión del Talento Humano elabora anualmente un plan de bienestar social institucional que incluye los incentivos y las actividades que la Universidad desarrolla para cumplir los objetivos propuestos en este plan. Así mismo, se expedirán anualmente las respectivas resoluciones rectorales que contienen el número de cupos de capacitación formal para administrativos y docentes, a los cuales podrán aspirar los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

5.10 Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes

Mediante Acuerdo 14 de 2012 se estableció la planta global de empleados públicos administrativos de la UMNG. Sin embargo, la Institución, consciente de su crecimiento y desarrollo, realizó en el 2015 una ampliación de la planta de personal de empleados públicos administrativos en consonancia con los índices de cobertura y la infraestructura de la UMNG, para la prestación del servicio público de la educación superior. Con lo anterior, se garantiza el fortalecimiento de la planta global de empleados públicos, que se evalúa periódicamente de acuerdo con necesidades futuras.

5.11 Compromiso frente a la capacitación

A través de la División de Gestión de Talento Humano, la UMNG perfecciona un cronograma de capacitación anual por niveles, con el fin de incentivar y fomentar la formación para el desarrollo y el trabajo.

Adelanta también un programa especial para la formación para el trabajo, que será obligatorio y extensivo a todos los funcionarios, de manera que su repercusión sea evaluada para verificar si se cumplen los objetivos institucionales y si se obtienen mejores resultados en el desempeño de las actividades propias de los diversos cargos. Así los funcionarios se benefician, a la vez que su cargo se tecnifica y se obtienen mejores resultados.

De igual manera, el compromiso con la educación formal se rige por los lineamientos establecidos por la ley, así como por las normas reglamentarias que para el efecto establezca el Consejo Superior Universitario o el Rector.

5.12 Compromiso frente al bienestar institucional e incentivos

El otorgamiento de las distintas modalidades de capacitación y de incentivos constituye el mecanismo mediante el cual la Universidad Militar Nueva Granada busca mejorar el bienestar de sus servidores y de sus familias, al igual que motivarlos en su labor, con el fin de lograr la eficacia y la eficiencia en la realización de sus actividades; así mismo, estos estímulos están orientados a desarrollar y fortalecer los conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades de los funcionarios administrativos y docentes, factores necesarios para el desempeño de las funciones establecidas para los distintos niveles de la organización, con lo que se obtendrán los resultados de la actividad laboral e institucional.

Así mismo para los estudiantes se crea el Comité de Incentivos mediante las *Resolución Número 0041 de 2020* para el otorgamiento de becas e incentivos a estudiantes.

5.13 Política de Eficiencia Administrativa

Mediante *Resolución 856 de 2014*, la UMNG adopta medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria.

Adicionalmente, comprometida con la política de eficiencia administrativa y los lineamientos de la política de cero papel en la administración pública, de conformidad con la Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012, la Universidad Militar Nueva Granada ha propuesto la racionalización de trámites administrativos por medio de la estrategia de gobierno en línea, la política anti trámites y la implementación de la directiva permanente, cuya finalidad es dar cumplimiento a la Directiva 04 y al programa de uso eficiente de los recursos no renovables de la Institución.

5.14 Compromiso frente a la gestión de la calidad

La Universidad Militar Nueva Granada, en cumplimiento de su misión y las disposiciones legales, asume la autoevaluación y la autorregulación de los procesos; además, se compromete a mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, gestionando sus riesgos e impactos, preservando el ambiente, la seguridad y la salud en el trabajo, con responsabilidad social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés y del sector Defensa.

Para dar cumplimiento a los compromisos mencionados, la UMNG reglamentó la Resolución 1650 del año 2011, por la cual se creó el Comité del Sistema de Gestión de Calidad de la UMNG; la Resolución 1204 de 2013, por la cual se actualizó el Comité del Sistema de Gestión de Calidad de la UMNG; la Resolución 1212 de 2013, por la cual se reformó el Sistema Institucional de Autoevaluación

para la Autorregulación y la Acreditación Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada, así como la Resolución 1470 de 2014, por la cual se estableció el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Ambiente en el Trabajo, de esta Institución.

5.15 Compromiso frente a la racionalización de trámites

La Universidad Militar Nueva Granada, dando cumplimiento al Decreto 2693 de 2012 por el cual se establecieron los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, Decreto 2106 del 2019 por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública y Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones

La Sección de Atención al Ciudadano diseñó la Política de Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos 2020, que tiene como objetivo establecer metodológicamente la estrategia que permita tanto diagnosticar y analizar trámites y procesos ineficaces como diseñar y proponer acciones de mejora en relación con la racionalización de trámites de manera efectiva, sencilla y práctica. Adicionalmente, elaboró y socializó la Directiva 009 del 2 de Marzo del 2021, estableciendo un plan de acción para la racionalización de trámites buscando el beneficio de todas las partes interesadas y aportando a la reducción de tiempos, costos y energía.

5.16 Compromiso frente a la modernización institucional

En el Plan de Desarrollo Institucional (2020-2030), la Universidad Militar Nueva Granada, comprometida con la modernización institucional, ejecutará las fases correspondientes al Campus Nueva Granada. La Institución se encuentra en un proceso de reestructuración que le permite responder, con criterios de calidad y excelencia, a los desarrollos regionales propuestos.

Paralelo a su crecimiento en planta, la Universidad mantiene un comportamiento similar en materia financiera y presupuestal. La aplicación de las políticas institucionales en esta materia posibilita el desarrollo de diferentes estrategias, tales como: evaluación de los costos directos desde los proyectos viabilizados; operación bajo el concepto de cofinanciación externa; prestación de servicios por consultoría, asesoría, acompañamiento y laboratorios; donaciones; monitoreo y evaluación de presupuestos asignados, entre otros.

5.17 Compromiso frente a la gestión de tecnologías de la información y la comunicación

La Universidad Militar Nueva Granada, en su documento *Política de las Tecnologías de la Información y la Comunicación* (2016), incorpora el uso y la apropiación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) como herramientas para promover la generación, la gestión y la difusión del conocimiento, en cohesión con las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y extensión, respondiendo así a la formación integral de los estudiantes, apoyando al sector Defensa y contribuyendo a la modernización del sistema educativo.

El alcance de la política de las TIC en la UMNG es promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los procesos académicos y administrativos de la Institución, mediante acciones de formación al sector Defensa, a docentes, estudiantes y administrativos, así como incentivar y apoyar la producción de contenidos educativos digitales innovadoras.

La Universidad Militar Nueva Granada, reconoce la importancia que adquieren las tecnologías de la información y la comunicación en la formación integral, por lo cual, previa aprobación del Consejo Superior Universitario, crea mediante el Acuerdo 15 del 30 de noviembre de 2016, la Oficina Asesora de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual tendrá como objetivos desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de tecnología, garantizando la alineación con la estrategia, el plan de acción institucional, los procesos misionales y de apoyo, promoviendo la generación de valor estratégico, generar información que aporte valor a la toma de decisiones, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, gestionar la tecnología como un servicio y promover el uso y apropiación de las TIC de manera tal que contribuyan al fortalecimiento y crecimiento de la Universidad.

5.18 Compromiso frente a la gestión documental

Las líneas de la política de Gestión documental de la Universidad Militar Nueva Granada se desarrollan en el Plan Institucional de Archivo (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD), el Plan de Conservación Documental, Plan de Preservación Digital, las Tablas de Retención Documental (TRD), Tablas de Valoración Documental (TVD) y los 9

procedimientos de gestión documental normalizados, adoptados e implementados.

En este sentido, se fortalece la función archivística institucional, llevado a cabo el proceso de elaboración y aprobación de los instrumentos archivísticos: Tabla de Retención Documental (TRD) y Tabla de Valoración Documental (TVD), se inicia la implementación del Programa de Gestión Documental (PGD), Plan institucional de Archivos (PINAR), Plan de conservación documental, se realiza intervención archivística de series misionales (Historias académicas e Historias Laborales).

Los grandes retos para la Administración, es contar con las Tabla de Retención Documental (TRD) y Tabla de Valoración Documental (TVD) convalidadas por el Archivo General de la Nación (AGN) para realizar el Registro de las Series y Subseries Documentales ante el Registro Único de Series Documentales (RUSD) y dar inicio a la implementación y aplicación como lo emana el Ente Rector, así mismo, dar cumplimiento al plan de preservación digital a largo plazo con la implementación y puesta en producción de un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA), a la Política de Gestión Documental y dar continuidad a la implementación de los demás instrumentos archivísticos con los que cuenta la Universidad elaborados y aprobados.

5.19 Política de gestión financiera

La División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada tiene el objetivo de coordinar y controlar el manejo de los recursos de acuerdo con las políticas de la Universidad y las normas legales establecidas.

5.20 Compromiso frente a la programación y ejecuciones presupuestales

De conformidad con el *Acuerdo 07 de 2013*, el proceso presupuestal se desarrolla de manera permanente, en concordancia con los lineamientos trazados por el Rector, preparar anualmente el *proyecto de presupuesto de la UMNG*, soportado en los anteproyectos elaborados por los centros de gestión en coordinación con las unidades académicas y administrativas. En el mes de junio de cada año, el Rector establecerá los parámetros y criterios correspondientes para la preparación y presentación del presupuesto.

La ejecución y el control presupuestales se definen en el marco de las políticas de financiación, atribuciones y responsabilidad.

La Vicerrectoría Administrativa y la División Financiera, con la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, establecen los procedimientos para que los centros de gestión, las unidades académicas y administrativas y las unidades de ejecución presupuestal participen en la programación de los ingresos y las prioridades en los pagos por ejecutar.

5.21 Compromiso frente al PAC

La Universidad Militar Nueva Granada establece en su *Acuerdo 07 de 2013* (Estatuto Presupuestal) que el flujo anual de caja como la herramienta de programación y seguimiento presupuestal, en la cual se establece el movimiento de los recursos propios y los giros convenidos de los aportes de la Nación y de las entidades territoriales, así como el recaudo de los recursos de capital. El flujo incluye la cuantía de los pagos efectivos que se espera realizar en cada uno de los meses del año fiscal,

además de las cuentas por pagar y las reservas de apropiación que existieren.

El flujo anual de caja se clasifica así: ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, gastos de inversión, y cuentas por pagar y reservas de apropiación.

5.22 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones

Frente al Plan Anual de Adquisiciones, la Universidad Militar Nueva Granada da cumplimiento al *Acuerdo 17 de 2014*, por el cual se expide el *Reglamento General de Contratación de la U.M.N.G.*

La División de Contratación y Adquisiciones tramita y gestiona las solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios de mayor, menor y mínima cuantía con el fin de satisfacer los requerimientos de las diferentes unidades académico-administrativas, de acuerdo con el Plan de Contratación de la Universidad Militar a través de los procedimientos establecidos en el *Reglamento General de Contratación de la Universidad*.

5.23 Política de comunicación e información

La Universidad Militar Nueva Granada, a través de la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo, establece políticas de comunicación interna y externa que facilitan la divulgación masiva de información institucional que cumpla con parámetros de claridad y uniformidad.

En las tres sedes de la Universidad, será esta división la encargada de prestar una amplia gama de servicios de publicaciones de acuerdo con las necesidades de la academia y la administración, que impliquen promoción de la oferta académica y de la imagen institucional.

5.24 Compromiso frente al gobierno en línea

La Estrategia de Gobierno en línea contribuye a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que presta mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de las TIC. Lo anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

Por lo anterior, la Universidad Militar Nueva Granada se compromete a gestionar, a través de cada componente de la Estrategia de Gobierno en línea, las herramientas más adecuadas para su implementación en los trámites académico-administrativos.

5.25 Política de responsabilidad frente al medio ambiente

Dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión, la Universidad Militar Nueva Granada creó, mediante Resolución 1034 de 2014, el Comité del grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS- de la Universidad Militar Nueva Granada, y en cumplimiento de su misión y las disposiciones legales, se compromete a la preservación del medio ambiente, para lo cual trabajará en el fortalecimiento de los siguientes programas ambientales: Programa de Gestión integral de residuos sólidos, Programa de Saneamiento ambiental, Programa de Gestión integral de residuos hospitalarios y similares, y Programa de Manejo silvicultural.

Un gran desafío que requiere respuestas coherentes e inmediatas lo constituye el deber ser de nuestra comunidad, frente a los retos que nos impone el correcto manejo del medio ambiente, transversalidad que estará presente en todos los programas académicos y las actividades cotidianas

de la universidad. En el campus, se liderará una cultura de responsabilidad y cuidado del medio ambiente, que se irradie hacia el nivel de provincia departamental y que genere en esta materia espacios académicos y experiencias con la comunidad en general.

5.26 Política de administración de riesgos

La Universidad Militar Nueva Granada asume la política de prevención de riesgos como el proceso mediante el cual la Institución avanza hacia la mejora continua en las condiciones de trabajo y gestión para dar cumplimiento al objeto misional, con el fin de lograr altos niveles de seguridad y condiciones de salud de todos los miembros de la comunidad institucional, así como la promoción de la gestión del riesgo con una perspectiva de prevención y anticipación, en todos los niveles de las aristas misionales; igualmente, el fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras y mecanismos eficaces, efectivos y eficientes de prevención. Por ende, las medidas que deriven de esta política recaen en beneficio de estudiantes, miembros de la comunidad universitaria y grupos de interés.

5.27 Compromiso frente al MECI

Mediante el Acuerdo 02 de 2018, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno y se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2017 en la Universidad Militar Nueva Granada, se reglamentó el funcionamiento del Sistema de Control Interno y actualizó el Modelo Estándar de Control Interno, fijando lo siguiente en su artículo 7:

El propósito del Modelo Estándar de Control Interno MECI es proporcionar una serie de pautas o directrices, dirigidas a controlar la planeación,

gestión, evaluación y seguimiento en la Universidad Militar Nueva Granada, configurándose para este fin de los Módulos, Componentes, Elementos y Eje Transversal que, interrelacionados bajo un enfoque sistémico, generan una estructura de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad distribuyéndose de la siguiente forma:

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión.
 - 1.1 Componente Talento Humano
 - 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico
 - 1.3 Componente Administración del Riesgo.
2. Módulo de Evaluación y Seguimiento
 - 2.1 Componente Autoevaluación Institucional
 - 2.2 Componente auditoría interna
3. Eje transversal Información y Comunicación.

6. Articulación de la gestión rectoral 2019-2023 en el contexto de las Políticas Institucionales.

Dando alcance al despliegue del Proyecto Rectoral 2019-2023 Compromiso Granadino con la Excelencia y en concordancia con los ejes programáticos y específicamente el 1. mantener y construir, se hace necesario reconocer los avances alcanzados por los diferentes gobiernos rectorales.

Por lo tanto esta rectoría recoge las directrices relacionadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEÍ), que se concibe como un conjunto de lineamientos, criterios, principios y valores que orientan y hacen visible la cotidianidad, los quehaceres y funciones sustantivas de esta Institución académica, y la realización de la misión integradora de los seres humanos en forma adecuada con sus más profundos intereses y en el Proyecto Institucional (PI) que contiene concretamente las políticas institucionales de conformidad con el

Acuerdo 05 de 2013 en su artículo 6, que son un referente permanente para la evolución de todos los procesos que se desarrollan en el marco de la gobernanza y la gobernabilidad dentro de la Universidad Militar Nueva Granada.

Las políticas de la UMNG pueden considerarse desde cinco dimensiones: filosófica, pedagógica, jurídica, sociológica y administrativa o de gestión.

✓ *En su dimensión filosófica*, se orientan al deber ser universitario en su aspecto teleológico. Plantean los principios y valores que orientan el Proyecto Educativo Institucional; le aportan los elementos de juicio para ubicar a toda la comunidad universitaria en el campo de la axiología e incorporan, entre otros, la bioética y los derechos humanos.

✓ *En su dimensión pedagógica*, abarcan desde la especificidad de las disciplinas y de las epistemes científicas, relativos a la naturaleza de los programas académicos con sus correspondientes planes de estudio-, hasta la formación en investigación, la investigación científica, la extensión universitaria y la vinculación con el entorno, orientando las acciones específicas relacionadas con el actuar de los estudiantes, los docentes y el personal de apoyo a la educación. También formula los marcos referenciales de las metodologías y del empleo de las didácticas, así como de los recursos y de los medios educativos para lograr los fines educativos.

✓ *En su dimensión jurídica*, presentan ante la comunidad educativa interna, el consenso democrático que estructura nuestro sistema educativo; y ante la sociedad nacional, no sólo la adopción metódica de las normas prevalentes sino la interpretación legitimada que hace la

Universidad de su propia existencia, conforme a la Ley 30 de 1992.⁶

✓ **En su dimensión sociológica**, formulan las directrices que se deben seguir para darle pertinencia social a las actividades institucionales, y retribuir a su entorno el conocimiento consolidado e incorporar a la sociedad, en el continuo mejoramiento de la calidad de vida de su población, ejerciendo un verdadero impacto en la sociedad colombiana.

✓ **En su dimensión administrativa**, constituyen la guía de acción permanente y de calidad, para cada función de planeación, evaluación, gestión y apoyo en la instrumentación del Proyecto Educativo Institucional. El Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 03 de 2016, establece las políticas generales de la Universidad Militar Nueva Granada, para desarrollar las funciones sustantivas de la Institución, las cuales hacen parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y se constituyen en un marco referencial permanente para la evolución de todos los procesos que se desarrollan en la entidad.

En consecuencia y teniendo como bases direccionales los documentos maestros: el Estatuto General, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Institucional (PI), el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 “Equidad Sostenible con la Excelencia”, el Reglamento General Estudiantil, el Reglamento General Docente, el Proyecto Rectoral 2019-2023 “Compromiso Granadino con la Excelencia”, el Proyecto educativo de facultad (PEF) y el Proyecto educativo de programas (PEI) se emiten las políticas rectorales de gestión que precisan y delimitan los criterios de La Rectoría para

la aplicación equitativa de la normatividad vigente dentro de la Universidad Militar Nueva Granada, incluyendo las leyes y decretos del gobierno nacional en materia de educación superior, de contratación y de gestión pública. Esto permitirá fortalecer el proceso de evaluación, seguimiento y control encaminados a mejorar la gestión académica y administrativa institucional.

Difusión con los grupos de interés

Se tiene claro que esta administración debe ser eficiente en todos los procesos y procedimientos para resolver los problemas de manera pronta y definitiva. El proyecto rectoral 2019-2023, "Compromiso granadino con la excelencia" se socializa con todos los miembros de la institución de tal manera que se conozcan y entiendan los seis (6) ejes programáticos y las seis (6) líneas de acción que lo hacen posible, con la participación entusiasta de toda la comunidad neogranadina.

El Proyecto Rectoral 2019-2023 aporta a las siguientes dimensiones:

6.1 Desde la dimensión de la Gestión del talento humano

La Universidad Militar Nueva Granada comprometida con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se articula con la dimensión del Talento humano, que extiende la invitación para la correcta gestión del talento humano, teniendo en cuenta la estrategia de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación para la resolución de controversias laborales; lo anterior mediante el reconocimiento del ciclo de vida del servidor

⁶ Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación superior.

público (ingreso, desarrollo y retiro), a las instituciones del Orden nacional.

Como institución oficial o pública la Universidad Militar Nueva Granada, tiene el compromiso de contribuir a la premisa del Gobierno Nacional, formalizada por la Directiva 09 del 9 de noviembre de 2018, en la cual imparte directrices para dar cumplimiento a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, la cual establece: “Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.” (Presidencia de la República de Colombia, 2018, pág. 2).

Por consiguiente, la Universidad bajo su autonomía e independencia realizó un Estudio de Cargas laborales con el fin de medir la cantidad de actividades que se pueden asignar a una parte o al todo de una cadena productiva a fin de poder distribuir las funciones y elaborar un nuevo manual de funciones que contenga el propósito principal y la descripción esencial del empleo, manteniendo la premisa de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

6.2 Desde la dimensión de la Autoevaluación y acreditación

Comprometidos con la mejora continua la Universidad Militar Nueva Granada se articula con los lineamientos para llevar a cabo el proceso de acreditación institucional de Educación Superior, por lo tanto es necesario desarrollar una estrategia institucional de socialización y alistamiento que permita involucrar a la comunidad neogranadina para sustentar con éxito las condiciones de calidad académica para la renovación de la Acreditación Institucional Multicampus, en coherencia con los

lineamientos dados en el Acuerdo 03 de 2014, del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y con el informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación, radicado el 14 de Noviembre de 2020.

De igual manera se continuará fortaleciendo la autoevaluación de manera integral y transversal, de conformidad con las características del Proyecto Educativo Institucional, desde las dimensiones filosófica, pedagógica, administrativa y de proyección social, con el fin de cumplir con el objetivo social que se deriva de las funciones sustantivas.

6.3 Desde la dimensión de Bienestar universitario

En concordancia con el Proyecto Rectoral 2019-2023 en la línea de acción 5 Infraestructura amable con la comunidad, la Universidad Militar Nueva Granada promueve acciones que premien el buen desempeño académico y laboral, generando espacios para que la mente y el cuerpo puedan descansar o dedicarse a actividades distintas a las cotidianas. Se trabajará también por la potenciación de las actividades de bienestar extraacadémicas. La recreación, la salud, las artes y el deporte son algunos servicios que merecen especial atención, y que consideramos tan importantes como los contenidos curriculares de las materias de cada programa académico.

Así mismo, seguirá aportando al bienestar neogranadino de conformidad con el Acuerdo 09 de 2018 con esta política, la Universidad promoverá la creación de programas transversales al desempeño académico y laboral, que permitan el desarrollo de todas las dimensiones humanas, aplicando metodologías pedagógicas que faciliten la adopción de la identidad neogranadina, promuevan el sentido

de pertenencia, la cultura ciudadana, el respeto por el entorno ambiental y propicien en los integrantes de esta casa de estudios comportamientos éticos, profesionales, de sana convivencia, con sentido de responsabilidad social y amor patrio.

6.4 Desde la dimensión de la responsabilidad social - incentivos

La Universidad Militar Nueva Granada se compromete a realizar evaluación, seguimiento y control de los incentivos otorgados por medio de la Resolución 0041 del 13 de Enero del 2020, para lo cual creó el comité de incentivos con las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimiento de los requisitos académicos, financieros y reglamentarios para el otorgamiento de los incentivos en cada una de las modalidades. 2. Definir los criterios de valoración para el otorgamiento de incentivos en casos especiales. 3. Proponer modificaciones y ajustes a la reglamentación, programas y demás actos que establezcan el otorgamiento de incentivos. 4. Presentar un informe al rector por periodo académico sobre los incentivos otorgados.

6.5 Desde la dimensión del fortalecimiento académico

La Universidad Militar Nueva Granada se compromete con el objetivo estratégico I Gestión Académica de Calidad: pertinencia y fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje creativo, que reduce las brechas sociales que dificultan la permanencia y el acceso a la educación, contribuyendo a las políticas de acceso y a la comunidad en el ámbito educativo.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante garantizar la calidad y la disponibilidad de las plataformas tecnológicas que constituyen recursos

para los procesos educativos, generando mayor expansión desde lo pedagógico y lo conceptual con el fin de fortalecer la aprehensión de nuevos conocimientos.

De igual manera, los docentes como gestores del conocimiento serán capacitados para los nuevos procesos de enseñanza y aprendizaje facilitando el acercamiento a nuevos escenarios académicos. Lo anterior, se sustenta en el Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2030 (PDI) “Equidad sostenible con la excelencia”.

6.6 Desde la dimensión de la Internacionalización y el Multilingüismo

El Plan de Desarrollo Institucional 2020 -2030 ⁷basa su objetivo estratégico No 4 denominado Internacionalización: Universidad Global, Multicultural y Competitiva, considerado que esta se convierte en el motor que da fuerza y visibilidad al resultado del proceso de formación universitaria que logra posicionar a la Universidad para el mundo. Generando acciones y estrategias conducentes a la consolidación de la cultura de internacionalización al interior de la universidad, para responder a las realidades multiculturales en procura del desarrollo de habilidades profesionales, que facilitan la interacción del egresado en contextos internacionales y competitivos.

De igual manera, el Plan Rectoral 2019- 2023 contempla en sus líneas de acción el numeral 4 denominado la Universidad con el entorno nacional e internacional, refiriendo que en esta época de globalización las Instituciones de Educación Superior por medio de sus diferentes actores deben formar parte del mundo, fomentando el dialogo de saberes que permitan la integración en contextos internacionales y competitivos.

La internacionalización de la educación requiere del aprendizaje y enseñanza de otras lenguas distintas al

⁷ Universidad Militar Nueva Granada. Plan de Desarrollo Institucional 2020 -2030 “Equidad sostenible con la excelencia”. Colombia: 2020. p.82.

inglés y en tal virtud, se ha convertido en una necesidad prioritaria el hecho de practicar varios idiomas a la vez; a esta posibilidad se le denomina multilingüismo y es pilar fundamental para la internacionalización del currículo. La Universidad Militar Nueva Granada considera que su posicionamiento a nivel internacional requiere entre otras cosas, de la representación por parte de docentes y estudiantes en el escenario global.

El manejo y dominio de lenguas extranjeras no solo es un requisito para los grados académicos de la Universidad, sino que también se impone como requisito determinante para acceder a capacitaciones que incluyen desde la asistencia como ponentes a congresos internacionales, hasta la aceptación en instituciones universitarias para adelantar estudios de posgrado en el exterior⁸

6.7 Desde la dimensión de la investigación

La Universidad Militar Nueva Granada para cumplir esta función sustantiva, por medio de la Vicerrectoría de Investigaciones establecerá los lineamientos para el desarrollo de competencias en este campo por parte de los profesores.⁹ Se deben tener en cuenta los siguientes objetivos:

- 1) Alcanzar simetría investigativa entre las Facultades
- 2) Desarrollar planes de fortalecimiento de las capacidades de investigación de los profesores
- 3) El fortalecimiento del sector Defensa y de la Seguridad son objetivos primordiales de la UMNG. Se buscará incrementar el número de los proyectos de investigación

que estén orientados a estos temas y a otros requerimientos y necesidades del Ministerio de Defensa Nacional. Será conveniente visualizar la pertinencia con este sector para la implementación de nuevos programas.

- 4) Formar docentes en la metodología apropiada para presentarse a las convocatorias, incrementando la posibilidad de ser seleccionados en los proyectos de la UMNG.
- 5) Garantizar la adecuada categorización de los grupos de investigación, mediante una efectiva gestión de estos dentro de las Facultades.
- 6) Apoyar los inventos, la integración tecnológica, las patentes, los registros y publicaciones que busquen mejorar la calidad de vida y encontrar soluciones a problemas actuales de la sociedad. La calidad educativa se mide por productos tangibles de investigación e innovación.
- 7) La Vicerrectoría de Investigaciones elaborará las directrices para la investigación formativa en todas las unidades académicas.

6.8 Desde la dimensión de la extensión y proyección social

La Universidad Militar Nueva Granada busca fomentar acciones desde la extensión y proyección social, derivadas de su servicio educativo, que incluyan la producción y actualización del conocimiento, el servicio social, el desarrollo comunitario y la cultura empresarial, con el objeto de lograr un impacto que sea

⁸ Universidad Militar Nueva Granada. Acuerdo 01 de 2017 Reforma Parcial Reglamento Estudiantil de Pregrado Acuerdo 02 de 2015.

⁹ Resolución 3132 del 5 de agosto de 2019. Por la cual se reglamenta la Cooperación Científica de la Universidad Militar Nueva Granada en la modalidad de Proyectos y Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación

financiados o cofinanciados con recursos externos y se delegan unas facultades en la Vicerrectoría de Investigaciones.

reconocido en la sociedad, el Sector Defensa y en la misma Universidad, ofreciendo una respuesta a las necesidades del contexto y retroalimentando sus propios procesos educativos.

Es importante realizar un reconocimiento previo de las necesidades latentes de los diversos tipos de población, por lo que la Universidad Militar Nueva Granada participará de manera efectiva en la resolución de conflictos sociales, fomentando especialmente la participación de la Región Sabana- centro, por lo tanto, generando espacios transversales de interacción social con la comunidad, lo anterior fortaleciendo el Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2030¹⁰ con relación a su objetivo estratégico No 3 denominado Extensión y Proyección social liderazgo social y regional.

La Facultad de Estudios a distancia (FAEDIS) extenderá su educación virtual enmarcada en el principio de la calidad, excelencia e innovación, a las regiones y grupos de interés en el contexto del territorio nacional, llegando a los miembros de la Fuerza públicas y a sus respectivas familias.

La UMNG desde su proyección y extensión social viene realizando un acercamiento con las comunidades vulnerables mediante iniciativas como la Operación Ishashimana, en donde llevaron alimentos a las familias más necesitadas en conjunto con la Fundación Dos Peces, entidad sin ánimo de lucro, que ayuda a quienes padecen necesidades y hambrunas específicamente en la Alta Guajira, donde se les ha brindado ayudas humanitarias, con alimentos, y elementos de primera necesidad, a familias de la comunidad Wayúu, en la ranchería Ishashimana, cerca de la población de Manaure.

Gracias a esta iniciativa, muchas otras entidades, instituciones, alcaldías y empresas del sector privado se han vinculado con el proyecto para

cerrar ese círculo virtuoso que traiga, con la educación como columna vertebral, mayor desarrollo socioeconómico a una región que, desde sus niños, familias y comunidad de emprendimiento, han encontrado en Ishashi Palaa un apoyo fundamental para su futuro.

6.9 Desde la dimensión de la Gestión Administrativa - racionalización de trámites procedimientos administrativos bajo el enfoque de gestión del cambio.

El Proyecto Rectoral 2019-2023 “Compromiso Granadino con la Excelencia” busca el cumplimiento cronológico y oportuno de todos los procesos que están enmarcados en una línea de tiempo. Por ello, se deben simplificar los procedimientos administrativos y académicos sin detrimento de la precisión, veracidad y legalidad de estos.

La Universidad Militar Nueva Granada emite directrices para el cumplimiento de los lineamientos para la racionalización de tramites en todos los procedimientos administrativos asociados a los macroprocesos; misionales, direccionamiento estratégico, de apoyo y de evaluación y seguimiento.

Así mismo, desde la sección Atención al Ciudadano se elaboró la Política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos¹¹ con el objetivo mejorar y optimizar procesos y trámites, buscando el beneficio de todas las partes relacionadas, debido a que, tanto para el ciudadano y los grupos de interés institucionales, como para la entidad esto implica una reducción de tiempos, documentación, costos y energía; además de redefinir la organización brindando una trazabilidad en cada paso del recorrido que implica cada uno de los trámites o procesos de la entidad, haciéndolos más efectivos.

¹⁰ Universidad Militar Nueva Granada. Plan de Desarrollo Institucional 2020 -2030 “Equidad sostenible con la excelencia”. Colombia: 2020. p.81.

¹¹ Universidad Militar Nueva Granada. Política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos 2020. Colombia: 2020. p.4.

6.10 Desde la dimensión del buen trato.

La Universidad Militar Nueva Granada dentro sus funciones sustantivas (docencia, investigación, y extensión), comprometida con la diversidad y el respeto por las diferencias propendiendo por un trato respetuoso, justo y libre de cualquier tipo de discriminación busca implementar el concepto de buen trato, entendido como aquella relación humana en donde predomina una convivencia social sana, que articula los comportamientos de cada individuo en los espacios personales, colectivos y familiares.

En ese sentido, los lineamientos propuestos están orientados a la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés institucionales, y de las poblaciones identificadas en el marco de la educación inclusiva.

La Sección de Atención al Ciudadano y el Centro de Orientación, Acompañamiento, y Seguimiento Estudiantil desde la esfera de la educación promueve por medio de sus diferentes iniciativas el uso de buenas prácticas que fomenten una cultura organizacional permanente del buen trato. Como iniciativa con mayor prevalencia se encuentra el despliegue de capacitaciones al personal académico-administrativo y la semana neogranadina del buen trato, parte de la cultura de la universidad.

Es conveniente asegurar que este marco de políticas contribuye al mejoramiento continuo de las actividades de todos los integrantes de la comunidad neogranadina; al examen riguroso en procesos permanentes de autoevaluación; pero especialmente, es la guía que orienta el desarrollo universitario, consolida y promueve la integración de las políticas educativas nacionales e internacionales de la educación superior.

La Rectoría agradece a todos los miembros de la comunidad neogranadina los comentarios y

observaciones constructivos que contribuyan a mejorar la calidad de nuestra institución en todos los órdenes.

Conclusiones

El presente documento evidencia el avance en el marco de la gobernanza y la gobernabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, comprendiendo las necesidades y las expectativas de los grupos de interés que se materializan por medio de los espacios de escucha, dialogo y participación. La Universidad Militar Nueva Granada ha diseñado espacios de participación, para promover los acercamientos con sus grupos de interés y se encuentra trabajando para que estos espacios impliquen la construcción conjunta, a la hora de una adecuada toma de decisiones, siempre articulado con las políticas institucionales que orientan la gestión y el quehacer institucional y demanda por parte del Consejo Superior Universitario y los directivos un alto compromiso para su cumplimiento.

La Universidad Militar Nueva Granada se caracteriza por el cuidado de los recursos financieros, humanos y tecnológicos, que contribuyen a la construcción de una conducta socialmente responsable, en procura de dar cumplimiento a los proyectos propuestos en el Plan Rectoral 2019-2023 “Compromiso granadino con la excelencia” y al Plan de Desarrollo institucional 2020.-2030 “Equidad sostenible con la excelencia”.

Referencias

1. Constitución Política de Colombia 1991.
2. Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación superior.
3. Ley 805 de 2003 Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada.
4. Acuerdo 08 de 2004 por el cual se reglamenta el bienestar universitario.
5. Decreto 1599 de 2005- por el cual se adopta Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
6. Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la UMNG.
7. Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
8. Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
9. Decreto 2609 de 2012 Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
10. Decreto 2693 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
11. Acuerdo 02 de 2012 por el cual se expide el Reglamento General del personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.
12. Acuerdo 05 de 2013 Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada
13. Acuerdo 07 de 2013 Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada.
14. Acuerdo 12 de 2013 Por el cual se expide el Reglamento de Propiedad intelectual de la Universidad Militar Nueva Granada.
15. Resolución 931 de 2012 establece las políticas y estrategias para el seguimiento de los egresados graduados de la Universidad Militar Nueva Granada.
16. Acuerdo 08 de 2013 por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I) de la Universidad Militar Nueva Granada
17. Ley 1712 de 2014 por la Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
18. Acuerdo 17 de 2014 Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.
19. Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
20. Resolución 4479 del 31 de diciembre de 2015 por la cual se define la organización académica y administrativa de las facultades de la Universidad Militar Nueva Granada.
21. Resolución 2948 de 2015 por la cual se adoptó el Código de Ética de la Universidad Militar Nueva Granada.
22. Acuerdo 02 de 2015 Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de

- Pregrado de la Universidad Militar Nueva Granada.
23. Acuerdo 06 de 2015 Por el cual se regula el programa social Saber para Servir, como apoyo al Sector Defensa de la Universidad Militar Nueva Granada.
 24. Acuerdo 03 de 2016, Reglamento del Consejo Superior Universitario Universidad Militar Nueva Granada.
 25. Proyecto Rectoral 2019-2023 “Compromiso Granadino con la Excelencia”.
 26. Acuerdo 04 de 2004, por el cual se establece el Reglamento del personal Docente para la Universidad Militar.
 27. Acuerdo 01 de 2017 Reforma Parcial Reglamento Estudiantil de Pregrado Acuerdo 02 de 2015.
 28. Ley 1838 de 2017 Por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (SPIN OFFS) y se dictan otras disposiciones.
 29. Resolución 3132 del 5 de agosto de 2019. Por la cual se reglamenta la Cooperación Científica de la Universidad Militar Nueva Granada en la modalidad de Proyectos y Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación financiados o cofinanciados con recursos externos y se delegan unas facultades en la Vicerrectoría de Investigaciones.
 30. Ley 1474 de 2011, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley Anticorrupción.
 31. Acuerdo 09 de 2018 Por el cual se crea la Política de Bienestar Institucional y se unifica el Sistema de Bienestar Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada.
 32. Manual de Contratación 2020 Universidad Militar Nueva Granada.
 33. Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022
 34. Manual de Atención al Ciudadano versión 4, 14 de mayo de 2020
 35. Lineamientos para una Política de Educación Inclusiva 2020 de la Universidad Militar Nueva Granada.
 36. Guía para la creación e implementación de códigos de buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior, septiembre de 2013
 37. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 “Equidad Sostenible con la Excelencia”.
 38. Proyecto Educativo Institucional (PEI). Universidad Militar Nueva Granada.
 39. Documento Institucional “Grupos de interés: un compromiso con responsabilidad social” (2016)
 40. Documento Institucional “Grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada: Una construcción colectiva que porta a la responsabilidad social” (2019),
 41. Acuerdo No. 02 de 2017 “Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior.
 42. Política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos 2020. Universidad Militar Nueva Granada.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO NEOGRANADINO

Políticas para la gobernanza
en la UMNG (2019-2023)

COMPROMISO GRANADINO CON LA EXCELENCIA